LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje:850 Ejemplares
32 Páginas

Valor C$ 45.00
Córdobas

AÑO CXIII	Managua, Lunes 25 de Mayo de 2009	No. 95

SUMARIO

Pág.

ASAMBLEA NACIONAL

Decreto A. N No. 5684 2914
Decreto A. N No. 5685 2914
Convocatoria a Licitaciones 2914

CASA DE GOBIERNO

Acuerdo Presidencial No. 96-2009 2914
Acuerdo Presidencial No. 97-2009 2915
Acuerdo Presidencial No. 98-2009 2915
Acuerdo Presidencial No. 99-2009 2915
Acuerdo Presidencial No. 100-2009 2915
Acuerdo Presidencial No. 101-2009 2915
Acuerdo Presidencial No. 102-2009 2916
Acuerdo Presidencial No. 103-2009 2916
Acuerdo Presidencial No. 105-2009 2916
Acuerdo Presidencial No. 106-2009 2916

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Aviso de Licitación 2916

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública No. 03-2009 2917
Resolución Ministerial No. 144-2009 2917

MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública LP-004-2009 2918
Licitación Pública LP-005-2009 2919
Licitación Pública LP-006-2009 2919

INSTITUTO NICARAGUENSE DE ESTUDIOS TERRITORIALES

Licitación Restringida DAF-UA-03-05-2009 2920
Licitación Restringida DAF-UA-01-05-2009 2920

INSTITUTO NACIONAL TECNOLOGICO

Licitación Pública No. 06-2009 2921
Licitación Restringida No. 09-2009 2922
Licitación Restringida No. 10-2009 2922

EMPRESA NICARAGUENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Licitación Restringida No. 004-2009 2923
Certificación 2923

EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISION ELECTRICA

Licitación Restringida No. DAF-07-2009-ENATREL 2924

EMPRESA AGUADORA DE MATAGALPA

Convocatoria a Licitación 2924

ALCALDIAS

Alcaldía Municipal de Matiguás
Resolución Administrativa No. 40-2009 2925

Alcaldía Municipal de Terrabona
Plan General de Adquisiciones 2925

Alcaldía de Masaya
Plan General de Adquisiciones 2927

Alcaldía de Villanueva
Plan General de Adquisiciones 2929

Alcaldía Municipal de San Juan de Oriente
Plan General de Adquisiciones 2930

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales 2931

SECCION JUDICIAL

Guardador Ad-Litem 2940

Subasta 2941

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

ASAMBLEA NACIONAL

DECRETO A.N. No. 5684

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO DE RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO PROPIETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Artículo 1 Ratifíquese el Acuerdo Presidencial No. 352-2008, de nombramiento de Miembro Propietario del Consejo Directivo de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.

Art. 2 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional. Managua, a los treinta días del mes de abril del año dos mil nueve. **Ing. René Núñez Téllez,** Presidente de la Asamblea Nacional. **Dr. Wilfredo Navarro Moreira,** Secretario de la Asamblea Nacional.

DECRETO A.N. No. 5685

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que el "Acuerdo entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República Federativa del Brasil, sobre el ejercicio de actividades remuneradas por parte de dependientes del personal diplomático, consular administrativo y técnico", fue suscrito por los Ministros de Relaciones Exteriores de ambos países, el 8 de agosto del año 2007.

II

Que la aprobación de este Acuerdo tiene singular importancia, en vista del objetivo que tiene, como es el hecho de permitir las actividades remuneradas de parte de los dependientes del personal que representa a nuestro país en la República Federativa del Brasil, lo que significa, no sólo una seguridad y mejoría económica a nivel familiar, sino también, una estabilidad emocional e integración familiar cohesionada; todo de conformidad a la reciprocidad del Acuerdo y del ordenamiento jurídico de los países contratantes.

POR TANTO

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente;

DECRETO DE APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, SOBRE EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES REMUNERADAS POR PARTE DE DEPENDIENTES DEL PERSONAL DIPLOMÁTICO, CONSULAR, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO

Artículo 1 Apruébese el "Acuerdo entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República Federativa del Brasil, sobre el ejercicio de las actividades remuneradas por parte de dependientes del personal diplomático, consular, administrativo y técnico", suscrito en Managua, el 8 de Agosto del 2007.

Art. 2 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial y una vez realizada la segunda notificación. Por tanto publíquese.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional. Managua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil nueve. **Ing. René Núñez Téllez,** Presidente de la Asamblea Nacional. **Dr. Wilfredo Navarro Moreira,** Secretario de la Asamblea Nacional.

Reg. 7652 - M. 8125963 - Valor C$ 95.00

La ASAMBLEA NACIONAL DE NICARAGUA

CONVOCATORIA A LICITACIONES

La Asamblea Nacional de Nicaragua, en cumplimiento a los Artos. 6 de la Ley 323 (Contrataciones del Estado) Invita a Proveedores inscritos y vigentes en el Registro Central de Proveedores del Estado del MHCP a presentar ofertas en sobre cerrado para los procesos siguientes:

LICITACIÓN	MODALIDAD	BIENES Y SERVICIOS	VENTA DE P.B.C.	HOMOLOGACIÓN	ENTREGA DE OFERTAS
01/05/2009	Restringida	Papel de Escritorio y Cartón	Del 26 al 28 de Mayo/2009, Horario: 8:30 a 11:30 AM - 2:00 a 4:00 PM	Junio 03/09 9:00 AM	Junio 15/09 9:00 AM
02/05/2009	Restringida	Llantas y Neumáticos		Junio 03/09 10:00 AM	Junio 15/09 10:00 AM
03/05/2009	Restringida	Tintes, Pinturas y Colorantes		Junio 03/09 11:00 AM	Junio 15/09 11:00 AM
04/05/2009	Restringida	Productos Sintéticos (CD, Casetes, otros)		Junio 03/09 2:00 PM	Junio 15/09 2:00 PM
05/05/2009	Restringida	Útiles y Artos de Oficina		Junio 03/09 3:00 PM	Junio 15/09 3:00 PM
06/05/2009	Restringida	Prod. Sanitarios y de Limpieza		Junio 03/09 4:00 PM	Junio 15/09 4:00 PM
07/05/2009	Restringida	Equipos de Oficina		Junio 04/09 11:00 AM	Junio 16/09 11:00 AM
01/05/2009	Por Registro	Equipos y Accesorios de Computación		Junio 04/09 9:00 AM	Junio 16/09 9:00 AM
02/05/2009	Por Registro	Consumibles de Computación (Toners)		Junio 04/09 10:00 AM	Junio 16/09 10:00 AM

NOTAS: a) Los Pliego de Bases y Condiciones podrán adquirirse mediante el pago de C$ 150.00 no reembolsable en Caja Central ubicada en el Lobby del Edificio BAMER y retirar en la División de Adquisiciones en el piso 8 del edificio BAMER

b) Homologación y Entrega de Ofertas: Se efectuarán en el Auditorio "Guardabarrancos" Edificio Comisiones Parlamentarias

c) Estas licitaciones serán efectuadas con Fondos Nacionales asignados a la institución.

Managua, Mayo 20-2009. **Lic. RAMÓN CABRALES ARAUZ,** Director Gral. de Asuntos Administrativos.

CASA DE GOBIERNO

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL Nº 96-2009

El Presidente de la República de Nicaragua

C O N S I D E R A N D O

ÚNICO

Que habiendo recibido a las dieciocho horas y cuarenta minutos del veinticuatro de marzo del año dos mil nueve, de manos del Excelentísimo Señor Segun Bamigbetan Baju, las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Federal de Nigeria en la República de Nicaragua, expedidas en la Casa de Estado, Abuja, el catorce de abril del año dos mil ocho, por el Excelentísimo Señor UMARU MUSA YAR´ADUA, GCFR, Presidente, Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de la República Federal de Nigeria.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Reconocer al Excelentísimo Señor **SEGUN BAMIGBETAN BAJU**, en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Federal de Nigeria ante el Gobierno de la República de Nicaragua, con sede en la República de Cuba.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Articulo 2. Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, el día trece de Abril del año dos mil nueve. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua, **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL Nº 97-2009

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto el Acuerdo Presidencial No 271-2008 del treinta de junio del año dos mil ocho, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 131 del diez de julio del mismo año.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la presente fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, el día trece de Abril del año dos mil nueve. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.- **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL Nº 98-2009

El Presidente de la República de Nicaragua

C O N S I D E R A N D O

ÚNICO

Que habiendo recibido a las dieciocho horas del veinticuatro de marzo del año dos mil nueve, de manos del Excelentísimo Señor Sergey Míchev, las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Bulgaria en la República de Nicaragua, expedidas en Sofía, el cuatro de septiembre del año dos mil siete, por el Excelentísimo Señor GEORGI PARVANOV, Presidente de la República de Bulgaria.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Reconocer al Excelentísimo Señor **SERGEY MÍCHEV**, en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Bulgaria ante el Gobierno de la República de Nicaragua, con sede en los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 2. Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, el día trece de Abril del año dos mil nueve. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.- **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL Nº 99-2009

El Presidente de la República de Nicaragua

C O N S I D E R A N D O

ÚNICO

Que habiendo recibido a las diecinueve horas y cuarenta minutos del veinticuatro de marzo del año dos mil nueve, de manos de la Excelentísima Señora Katrina Anne Cooper, las Cartas Credenciales que la acreditan en el carácter de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de Australia en la República de Nicaragua, expedidas en Canberra, el veintidós de mayo del año dos mil ocho, por su Excelencia El Mayor General PHILIP MICHAEL JEFFERY, AC, CVO, MC, Gobernador General de la Mancomunidad de Australia.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Reconocer a la Excelentísima Señora **KATRINA ANNE COOPER**, en calidad de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de Australia ante el Gobierno de la República de Nicaragua, con sede en los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 2. Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, el día trece de Abril del año dos mil nueve. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.- **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales

---

ACUERDO PRESIDENCIAL Nº 100-2009

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Cancelar el nombramiento del Compañero Doctor **ARTURO CRUZ SEQUEIRA**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de Canadá, en calidad de concurrente, con sede en los Estados Unidos de América, contenido en el Acuerdo Presidencial No. 312-2007 del veintiséis de junio del año dos mil siete, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 182 del veinticuatro de septiembre del mismo año.

Artículo 2. El presente Acuerdo surtió sus efectos a partir del veintiocho de febrero del año dos mil nueve. Publíquese en la Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, el día trece de Abril del año dos mil nueve. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.- **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL Nº 101-2009

El Presidente de la República de Nicaragua

C O N S I D E R A N D O

ÚNICO

Que habiendo recibido a las dieciocho horas y veinte minutos del veinticuatro de marzo del año dos mil nueve, de manos del Excelentísimo Señor Hans-Rudolf Hodel, las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Confederación Suiza en la República de Nicaragua, expedidas en Berna, el veinticuatro de noviembre del año dos mil ocho, por el Excelentísimo Señor PASCAL COUCHEPIN, Presidente de la Confederación, en nombre del Consejo Federal Suizo.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Reconocer al Excelentísimo Señor **HANS-RUDOLF HODEL**, en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Confederación Suiza ante el Gobierno de la República de Nicaragua, con sede en la República de Costa Rica.

Artículo 2. Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, el día trece de Abril del año dos mil nueve. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.- **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL Nº 102-2009

El Presidente de la República de Nicaragua

C O N S I D E R A N D O

ÚNICO

Que habiendo recibido a las diecinueve horas del veinticuatro de marzo del año dos mil nueve, de manos de la Excelentísima Señora Zehra H. Akbari, las Cartas Credenciales que la acreditan en el carácter de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Islámica de Pakistán en la República de Nicaragua, expedidas en Aiwan-e-Sadr, Islamabad, el once de noviembre del año dos mil ocho, por el Excelentísimo Señor ASIF ALI ZARDARI, Presidente de ese país.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Reconocer a la Excelentísima Señora **ZEHRA H. AKBARI**, en calidad de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Islámica de Pakistán ante el Gobierno de la República de Nicaragua, con sede en los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 2. Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, el día trece de Abril del año dos mil nueve. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.- **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL Nº 103-2009

El Presidente de la República de Nicaragua

C O N S I D E R A N D O

ÚNICO

Que habiendo recibido a las veinte horas del veinticuatro de marzo del año dos mil nueve, de manos del Excelentísimo Señor Alfredo Martínez, las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Belice en la República de Nicaragua, expedidas en Belmopan, Belice, el diecinueve de marzo del año dos mil siete, por el Excelentísimo Señor SIR COLVILLE N YOUNG, Gobernador General de Belice.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Reconocer al Excelentísimo Señor **ALFREDO MARTÍNEZ**, en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Belice ante el Gobierno de la República de Nicaragua, con sede en la República de Guatemala.

Artículo 2. Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, el día trece de Abril del año dos mil nueve. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.- **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL Nº 105-2009

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Se autoriza al Procurador General de la República , para que comparezca ante la Notaria del Estado, a suscribir Escritura Pública de Donación de Inmueble y casa de habitación a favor de la señora Mercedes del Socorro Sarmiento Martínez, de un inmueble que pertenece al Estado de la República de Nicaragua, ubicado en el Departamento de Matagalpa ,tiene un área total de 450.51mts^2 , número catastral 3054-4-06-084-10900, inscrito con el Número 28.533, Tomo 179, Folios 208-213, Asiento 13°. Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Matagalpa. Con los siguientes linderos actuales. NORTE: Banco Nacional de Desarrollo. SUR: Lidia Prado de Valenzuela. ESTE: Calle de por medio, Iglesia Adventista. OESTE: Adela Murillo de Martínez.

Artículo 2. El Procurador General de la República deberá tener a la vista los respectivos documentos justificativos y requisitos para la Donación del Inmueble y mejoras existentes en dicho lote de terreno, a que se refiere el Artículo uno (1) del presente Acuerdo.

Artículo 3. Sirva la Certificación de este Acuerdo y la toma de posesión del Procurador General de la República, como suficientes documentos habilitantes para acreditar su representación.

Artículo 4. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, el día trece Abril del año dos mil nueve. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.- **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL Nº 106-2009

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Aceptar la renuncia del Señor RON-CHU CHEN, Cónsul Honorario de la República de Nicaragua en Miaoli, República de China, contenido en el Acuerdo Presidencial Número 190-2002 del dieciocho de Abril del año dos mil dos, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Número 82 del seis de Mayo del mismo año.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, el día dieciséis de Abril del año dos mil nueve. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.- **Salvador Vanegas Guido**, Secretario de la Presidencia, Encargado del Despacho de la Secretaría Privada para Políticas Nacionales.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Reg. 7656 - M. 8284123 - Valor C$ 95.00

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
AVISO DE LICITACIÓN

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento del arto. 25, inciso c, de la Ley No 323 "Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y sus Reformas" invita a todas las empresas y/o personas naturales inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

General de Contrataciones del Estado del MHCP, a participar en la Licitación Restringida abajo detallada:

Esta adquisición será financiada con fondos del Presupuesto General de la República.

	MHCP-DA-04-2009
Tipo de Servicio	Elaboración de 442,872 Unidades de Formatos de Cupones de Combustible.
Municipio	**Managua**
Dirección	División de Adquisiciones ubicada en el Edificio de la División General Administrativa Financiera, que sita de las Delicias del Volga 2 cuadras arriba
Valor del Documento	Cien Córdobas Netos
Lugar y fecha para la recepción y apertura de ofertas	Sala de Conferencias de la Dirección General Administrativa Financiera, el día 17 de Junio del 2009, a las 10:00 a.m., no se aceptaran ofertas después de la fecha y hora indicada.

Las ofertas deberán entregarse en idioma español y sus precios en moneda nacional. El Pliego de Bases y Condiciones. Será publicado en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni

Los interesados podrán adquirir el pliego de bases y condiciones de la licitación, los días 26, 27 y 28 de Mayo del 2009 en horario de 8:00 a.m. a 12:00 del medio día, en las oficinas de la División de Adquisiciones, ubicada en el Edificio de la División General Administrativa Financiera que sita de las Delicias del Volga 2 cuadras Arriba, previo pago en efectivo no reembolsable que se hará en la oficina de Tesorería de la División Financiera.

Lic. Iván Acosta Montalván, Secretario General.

MINISTERIO DE SALUD

Reg. 7649 - M. 8284089 - Valor C$ 380.00

CLÍNICA MÉDICA PREVISIONAL -MINSA

SECCIÓN I
CONVOCATORIA
A:
LICITACIÓN PÚBLICA: No. 03-2009

"ADQUISICIÓN DE PAPELERIA PARA LA CLÌNICA MÈDICA PREVISIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD (CMP-MINSA Y LAS FILIALES QUE LA CONFORMAN, PARA EL PERÍODO DE DOCE MESES, DE MAYO 2009 AL ÙLTIMO DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ.

1) La Clínica Medica Previsional - MINSA, ubicada en las antiguas Oficinas de EMAN , en representación del Comité de Licitación y Compras, nombrado por El Representante Legal Facultado, para de realizar los Procedimientos de Contratación bajo la modalidad de LICITACIÓN PUBLICA, de conformidad a Resolución Ministerial 104-2009, emitida el diecinueve de marzo del año dos mil nueve, invita a las personas naturales y jurídicas autorizadas para ejercer la actividad comercial e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas económicas selladas para la adquisición de **PEPELERIA IMPRESA**.

2) Estas compras son financiadas con fondos propios de la Clínica Médica Previsional - MINSA.
3) Los Productos, objeto de esta Licitación deberán ser entregados en un solo Acto en las bodegas de Las Filiales de la Clínica Medica Previsional - MINSA, en un plazo nunca mayor a los treinta (30) días a partir de emitida la Adjudicación.
4) Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en el Departamento de Adquisiciones de la Clínica Medica Previsional - MINSA, ubicada en la antigua Oficina de EMAN a partir de la Convocatoria Publicada en la Gaceta, Diario Oficial de Nicaragua, los días veintisiete, veintiocho y veintinueve de mayo del año dos mil nueve, en horario de oficina de 8:00 a.m. a 12:00 meridianas y de 01:00 pm a 4:30 pm.
5) Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación los oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo no reembolsable, por la cantidad de QUINIENTOS CÓRDOBAS NETOS; (C$ 500.00), en la Caja de la Clínica Medica Previsional - MINSA y retirar el documento en la oficina del Departamento de Adquisiciones de la CMP-MINSA, previa presentación del recibo oficial de caja a nombre del Oferente interesado, en concepto de pago del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
6) Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 323, "Ley de Contrataciones del Estado", sus Reformas y en el Decreto No. 21-2000 "Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado".
7) La oferta deberá ser entregada en idioma español y con sus precios en moneda nacional Córdoba, en el Auditorio de la Filial Hospital Metrópoli Xolotlàn, como límite de tiempo de entrega de ofertas es a las 10:00 a.m. del día siete de Julio del corriente año para la recepción de las mismas.
8) Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas, ni se darán por recibidas.
9) Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que ésta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de oferta. (Arto. 27 inc. n, Ley de Contrataciones del Estado, Ley Nº 323).
10) La oferta debe incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto equivalente al 1% (uno por ciento) del valor total de la oferta presentada.
11) El acto de homologación se efectuara el nueve de Junio del dos mil nueve en el Auditorio de la Filial Hospital Metrópoli Xolotlàn a las 10:00 a. m.
12) Los Oferentes deberán presentar impresión del Certificado de Inscripción vigente en el Registro Central de Proveedores, previo al acto de Apertura de Ofertas (Arto. 22, Ley 323). Si el oferente, no presente el registro antes señalado, o lo presenta vencido, se rechazará su oferta y será devuelta sin dar apertura a la misma.
13) El acto de apertura de ofertas dará inicio a las 10:00 a.m. el día siete de Julio del corriente año en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los Licitantes que deseen asistir al Auditorio de la Filial Hospital Metrópoli Xolotlàn. Posterior a la hora establecida no se permitirá el ingreso a ningún representante o delegado de los oferentes.

Atentamente, **Lic. Luisa Rojas Jiménez,** Presidente Comité de Licitación.

2-1

Reg. 7650 - M. 8125918 - Valor C$ 190.00

RESOLUCION MINISTERIAL
No. 144 - 2009

GUILLERMO JOSE GONZALEZ GONZALEZ, Ministro de Salud, en uso de las facultades que me confiere la Ley No. 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", publicada en La

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Gaceta Diario Oficial No. 102 del tres de junio de Mil Novecientos Noventa y Ocho; Decreto No. 25-2006 "Reformas y Adiciones al Decreto No. 71-98; Reglamento de la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 91 y 92 del Once y Doce de Mayo respectivamente, del año Dos Mil Seis; Ley No. 323 "Ley de Contrataciones del Estado", publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 01 y 02 del tres y cuatro de Enero respectivamente, de año Dos Mil; Decreto No. 21-2000 "Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado", publicado en La Gaceta Diario Oficial, número 46, del seis de Marzo del Año Dos Mil, Ley No. 349 "Ley de Reforma a la Ley No. 323 "Ley de Contrataciones del Estado", publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 109, del nueve de Junio del año Dos Mil y Ley No. 427 "Ley de Reforma a la Ley No. 323 Ley de Contrataciones del Estado", publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 110, del trece de Junio del año Dos Mil Dos.

CONSIDERANDO:

I

Que es deber de toda Administración Publica, garantizar la transparencia de todos los procedimientos administrativos tendientes a escoger a los contratistas privados encargados de proveer al Estado los bienes y servicios que este necesite con el propósito de obtener el precio y calidad más conveniente para el Ente Público.

II

Que es tarea del Ministerio de Salud, proveer y regular el abastecimiento de los Insumos Médicos y No Médicos, así como de los Bienes, Obras y Servicios necesarios, para el desarrollo correcto de las actividades que de esta Administración Publica dependen.

III

Que es función del Ministerio de Salud, fortalecer su Red de Establecimientos, dotando a las unidades de Salud de los insumos y equipos necesarios para dar una mejor atención en los servicios de salud a la población en general.

IV

Que mediante Resolución Ministerial No. 55-2009, de fecha veinticuatro de Febrero del año dos mil nueve, se da inicio al procedimiento administrativo a través de Licitación por Registro No. LXR-04-02-2009 "Rehabilitación del Sistema Hidrosanitario Hospital La Trinidad, Estelí", y se constituye el Comité de Licitación.

Por tanto, ésta Autoridad;

RESUELVE:

PRIMERA: Se ratifican todas y cada una de las recomendaciones emitidas por el Comité de Licitación, correspondiente a Licitación por Registro No. LXR-04-02-2009 "Rehabilitación del Sistema Hidrosanitario Hospital La Trinidad, Estelí", contenidas en Acta de Recomendación de Adjudicación de fecha veinte de Abril del año dos mil nueve.

SEGUNDA: Se adjudica el proceso en mención, a favor del Oferente MAURICIO MARTINICA, por un monto total de C$2,482,069.66 (Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Sesenta y Nueve Córdobas con 66/100), con impuesto incluido, el plazo de ejecución es de un máximo de 120 (Ciento Veinte) días calendarios.

Comuníquese la presente, a cuantos correspondan conocer de la misma.

Dado en la Ciudad de Managua, a los cinco días del Mes de Mayo del año Dos Mil Nueve. **Guillermo José González González,** Ministro de Salud.

MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA

Reg. 7461 - M. 8125906/8125907 - Valor C$ 570.00

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA LP-004-2009

1. La División de Adquisiciones del Ministerio de Transporte e Infraestructura, Entidad Adjudicadora a cargo de realizar la contratación mediante el procedimiento de Licitación Pública, invita a todas aquellas empresas consultoras calificadas en nuestro país para ejercer los Servicios de Supervisión de Obras Viales, e inscritas en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas selladas para la efectuar los **"Servicios de Supervisión de las obras de Mejoramiento Puntual del Camino, Tramo: Santo Domingo - El Ayote de 45.80 km".**

2. Los servicios de Supervisión serán financiados con recursos provenientes de donación del Gobierno del Reino de Dinamarca a través del programa PAST -DANIDA al Gobierno de Nicaragua.

3. Los servicios objeto de esta contratación serán ejecutados en un plazo no mayor de ciento cincuenta (150) días ó cinco (5) meses calendario, dicho plazo de ejecución comprenden el plazo estipulado para los Contratistas, contados a partir de la orden de inicio, mas las labores de preconstrucción, 15 días antes de la fecha de inicio al Contratista, mas 15 días de labores de post construcción, una vez finalizadas las obras.

4. Los licitantes que estén interesados deberán adquirir sin costo alguno a partir del **22 al 29 de Mayo del 2009** el Pliego de Bases y Condiciones, mediante solicitud por escrito al organismo abajo mencionado; Los documentos serán entregados en la División de Adquisiciones del Ministerio de Transporte e Infraestructura, previa presentación de la correspondiente carta de solicitud del documento.

5. Las ofertas deberán entregarse en idioma español y con sus precios en moneda nacional a la dirección indicada abajo, a más tardar a las 3:00 p.m. del día **22 de Junio del 2009**; todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta, por el equivalente de **C$ 40,000.00 (Cuarenta Mil Córdobas Netos)**, o su equivalente en dólares americanos a la tasa de cambio vigente a la fecha de presentación de la oferta, mediante un cheque certificado a nombre del Ministerio de Transporte e Infraestructura emitido por un Banco o una fianza emitida por una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Bancos con un periodo de **vigencia de sesenta (60) días calendarios** a partir de la fecha de apertura de las ofertas, además junto con la presentación de su oferta deberán de adjuntar obligatoriamente su Certificado de Proveedor del Estado debidamente actualizado que emite el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas.

6. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se basan en la Ley No. 323, "Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 21-2000 "Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado".

7. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que ésta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de oferta. (Arto. 27 inc. n) Ley 323.

8. Las ofertas técnicas serán abiertas a las 15:00 horas y treinta minutos de la tarde (3:30 p.m.) del día 22 de Junio del 2009, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los Licitantes que deseen asistir, en el Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones del Ministerio, ubicado en el MTI. frente al Costado Norte de Estadio Nacional "Denis Martínez".

9. Se realizará una visita al sitio del Proyecto el día 04 y 05 de Junio de 2009; el punto de reunión será el portón principal del MTI, Costado Norte del Estadio Nacional "Denis Martínez", Managua Nicaragua, a las 06:30

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

a.m., posteriormente se efectuará una Reunión de homologación para discusión del Pliego de Bases y Condiciones el día 08 de Junio de 2009 a las 3:00 p.m., en la Sala de Conferencia de la División de Adquisiciones.
Nombre de la Oficina: División de Adquisiciones
Dirección: Costado Norte del Estadio Nacional "Dennis Martínez", Managua - Nicaragua
Atención: Lic. Alberto Reyes Castellón, Director División de Adquisiciones
Teléfono: 505-22222591 Telefax: 505-22281382
E-mail: adquisiciones@mti.gob.ni

LIC. ALBERTO REYES CASTELLÓN, DIRECTOR DIVISIÓN DE ADQUISICIONES.

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA LP-005-2009

1. La División de Adquisiciones del Ministerio de Transporte e Infraestructura, Entidad Adjudicadora a cargo de realizar la contratación mediante el procedimiento de Licitación Pública, invita a todas aquellas empresas constructoras inscritas en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, e interesadas en presentar ofertas selladas para la ejecución del Proyecto **Mejoramiento Puntual del tramo: Santo Domingo - el Ayote de 45.80 kms.**

2. Las obras objeto de esta contratación están referidas únicamente al drenaje, consiste principalmente en mejorar y ampliar el sistema de alcantarillado, la construcción de puentes vados, así como la construcción de cunetas revestidas y la siembra de plantas.

Para construir y mejorar las alcantarillas se instalarán tuberías de concreto reforzadas, se removerán alcantarillas existentes, se construirán cabezales de mampostería, también a algunas estructuras se tendrá que hacer su limpieza de forma integral, las cunetas a ser revestidas serán de suelo - cemento. En total se construirán 4 (cuatro) puentes vados con tuberías de diámetro de 60" confinados con muros y losa (para el rodamiento) de mampostería. El plazo estimado de **120 días calendario (4 meses calendario)**. Cada Licitante deberá incluir por atrasos por lluvia y sus efectos quince (15) días. Quedando claro que estos días de atrasos por lluvias forman parte del plazo de ejecución del Proyecto.

3. Esta contratación es financiada con fondos provenientes del Gobierno de Dinamarca a través del Programa de Apoyo al Sector Transporte (PAST-DANIDA) y el Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI); Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se basan en la Ley No. 323 "Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 21-2000 "Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado".

4. Los Oferentes elegibles interesados deben de adquirir el Pliego de Bases y Condiciones y planos en versión electrónica (CD), a partir del **22 al 29 de Mayo del 2009**, mediante solicitud por escrito al organismo abajo mencionado y el pago de una suma no reembolsable de **US$ 20.00** (Veinte Dólares Netos) o su equivalente en moneda nacional (Córdoba), al cambio oficial del día de la adquisición. El procedimiento de pago será mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI), pagadero en cualquier sucursal del Banco de la Producción (BANPRO) a la cuenta **10011715133594**. Los documentos serán entregados en la División de Adquisiciones del Ministerio de Transporte e Infraestructura, previa presentación del correspondiente comprobante de pago y su respectiva carta solicitud de compra de documento.

5. Los licitantes en base a sus capacidades y cumplimiento con los requisitos de calificación deberán ofertar para el proyecto e incluir su costo. Las Ofertas Económica deberán hacerse llegar en sobre separado a la dirección indicada al final del aviso, a más tardar a las **3:00 p.m. del día 06 de Julio del 2009** y deben ir acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta de **C$ 285,000.00 (Doscientos Ochenta y Cinco Mil Córdobas Netos)**, con un periodo de vigencia de sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Así mismo se les informa que no será necesario presentar las ofertas personalmente, las mismas podrán ser enviadas por correo o currier; sin embargo, el Contratante no se hace responsable si estás no son recibidas en la hora y fecha indicada para la recepción de las ofertas o antes. Las ofertas tardías no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.

6. Posterior a la recepción de las Ofertas, la apertura de las mismas será en acto público a las 3:30 p.m. del día 06 de Julio del 2009, en presencia de los Representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la Sala de Conferencia de la División de Adquisiciones, ubicada en el MTI, frente al Costado Norte de Estadio Nacional "Dennis Martínez".

Nombre de la Oficina: División de Adquisiciones
Dirección: Costado Norte del Estadio Nacional "Dennis Martínez", Managua - Nicaragua
Atención: Lic. Alberto Reyes Castellón, Director División de Adquisiciones
Teléfono: 505-22222591 Telefax: 505-22281382
E-mail: adquisiciones@mti.gob.ni

LIC. ALBERTO REYES CASTELLÓN, DIRECTOR DIVISIÓN DE ADQUISICIONES.

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-006-2009

1. La División de Adquisiciones del Ministerio de Transporte e Infraestructura, Entidad Adjudicadora a cargo de realizar la contratación mediante el procedimiento de Licitación Pública, invita a todas aquellas empresas consultoras calificadas en nuestro país para ejercer los Servicios de Consultoría para el Diseño de Obras Viales, e inscritas en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas selladas para la ejecución del **"Estudio de Factibilidad y Diseño para el Mejoramiento del Tramo: Santa Rosa - Comalapa - Camoapa (Longitud 27.80 Km)"**

2. El Proyecto será financiado con recursos nacionales del Gobierno de la República de Nicaragua.

3. Los servicios objeto de esta contratación deberán ser prestados en un plazo de seis (6) meses calendarios contados a partir de la orden de inicio de los trabajos y entrega del anticipo correspondiente.

4. Los licitantes que estén interesados deberán adquirir sin costo alguno a partir del **26 de Mayo al 04 de Junio del 2009** el Pliego de Bases y Condiciones, mediante solicitud por escrito al organismo abajo mencionado; Los documentos serán entregados en la División de Adquisiciones del Ministerio de Transporte e Infraestructura, previa presentación de la correspondiente carta de solicitud del documento.

5. Las ofertas deberán entregarse en idioma español y con sus precios en moneda nacional a la dirección indicada abajo, a más tardar a las 3:00 p.m. del día **07 de Julio del 2009**; todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta, por el equivalente de **C$ 46,000.00 (Cuarenta y Seis Mil Córdobas Netos)**, o su equivalente en dólares americanos a la tasa de cambio vigente a la fecha de presentación de la oferta, mediante un cheque certificado a nombre del Ministerio de Transporte e Infraestructura emitido por un Banco o una fianza emitida por una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Bancos con un periodo de **vigencia de sesenta (60) días calendarios** a partir de la fecha de apertura de las ofertas, además junto con la presentación de su oferta deberán de adjuntar obligatoriamente su Certificado de Proveedor del Estado debidamente actualizado que emite el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas.

6. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se basan en la Ley No. 323, "Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 21-2000 "Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado".

7. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que ésta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de oferta. (Arto. 27 inc. n) Ley 323.

8. Las ofertas técnicas serán abiertas a las 15:00 horas y treinta minutos de la tarde (3:30 p.m.) del día 07 de Julio del 2009, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los Licitantes que deseen asistir, en el Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones del Ministerio, ubicado en el MTI. frente al Costado Norte de Estadio Nacional "Denis Martínez".

9. Se realizará una visita al sitio del Proyecto el día 08 de Junio de 2009; el punto de reunión será el portón principal del MTI, Costado Norte del Estadio Nacional "Denis Martínez", Managua Nicaragua, a las 06:30 a.m., posteriormente se efectuará una Reunión de homologación para discusión del Pliego de Bases y Condiciones el día 10 de Junio de 2009 las 3:00 p.m., en la Sala de Conferencia de la División de Adquisiciones.

Nombre de la Oficina: División de Adquisiciones
Dirección: Costado Norte del Estadio Nacional "Dennis Martínez", Managua - Nicaragua
Atención: Lic. Alberto Reyes Castellón, Director División de Adquisiciones
Teléfono: 505-22222591 Telefax: 505-22281382
E-mail: adquisiciones@mti.gob.ni

LIC. ALBERTO REYES CASTELLÓN, DIRECTOR DIVISIÓN DE ADQUISICIONES.

2-2

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS TERRITORIALES

Reg. 7460 - M. 8125800/8125901 - Valor C$ 380.00

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA PARA LA LICITACION RESTRINGIDA No DAF-UA- 03-05-2009. "ADQUISICION DE EQUIPOS HIDROGRAFICOS CON FONDOS DEL TESORO A TRAVES DEL PROYECTO ACTUALIZACION DE CARTAS NAUTICAS.

LICITACIÓN RESTRINGIDA No.DAF- UA-03-05-2009.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO, RECURSOS DEL TESORO A TRAVES DEL PROYECTO: "ACTUALIZACIN DE CARTAS NAUTICAS".

La Unidad de Adquisiciones del Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales INETER, entidad Adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Restringida, según Resolución No 04-2009 de la máxima autoridad, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro País, con Licencia de Comercialización de Equipos Hidrográficos e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas selladas para la "ADQUISICION DE EQUIPOS HIDROGRAFICOS. Esta Adquisición es financiada con recursos del tesoro a través del Proyecto **"ACTUALIZACION DE CARTAS NAUTICAS".**

Los bienes objeto de esta contratación son equipos hidrográficos, los que se detallan a continuación: dos transductores para ecosonda, sistema diferencial de posicionamiento global (DGPS) para posicionamiento dinámico de precisión (interfase con ecosonda), un Sidescan Sonar (SSS) Sonar de Barrido Lateral.

Los oferentes elegibles podrán obtener en idioma español el documento completo del Pliego de Bases y Condiciones, de la presente licitación en las oficinas de LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, ubicadas en INETER, los días del 25 al 27 de Mayo del año 2009 de las 8:30 a.m. a las 12:00 m. y de la 1:00 pm a 4:30 pm.

Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, los oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de SEISCIENTOS CÓRDOBAS NETOS, (C$ 600.00) en la caja central, ubicada en INETER y retirar el documento en la oficina de la Unidad de Adquisiciones, previa presentación del recibo oficial de caja a nombre del Oferente interesado, en concepto de pago del Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación.

Las disposiciones contenidas en este Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 323, "Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 21-2000 "Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado" y sus reformas.

La oferta deberá elaborarse en idioma español y los costos deberán reflejarse en moneda nacional (Córdobas).

Los Oferentes deberán presentar obligatoriamente su oferta, conforme formato de Oferta, suministrado por INETER dentro del Pliego de Bases y Condiciones.

Las ofertas deberán presentarse el día Jueves 18 de Junio del año 2009, a las 10:00 a.m. en el Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales, (INETER), en la Sala de Conferencias de la Dirección General de Recursos Hídricos, las que serán abiertas en presencia del Comité de Licitación y de los licitantes y/o sus representantes que deseen asistir al acto de apertura en el lugar, fecha y hora indicada. Después de la hora y fecha indicada no se aceptará ninguna oferta.

Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que ésta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de mantenimiento de oferta. (Arto. 27 Inc. n) Ley de Contrataciones del Estado).

La oferta debe incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto del dos por ciento (2%) del precio total de la oferta. **Roger Iván Díaz**, Resp. Unidad de Adquisiciones.

2-2

Reg. 7655 - M. 8125941 - Valor C$ 380.00

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA PARA LA LICITACION POR REGISTRO No DAF-UA- 01-05-2009. "ADQUISICION DE EQUIPOS GEOFISICOS CON FONDOS DEL TESORO A TRAVES DEL REEMPLAZO DE EQUIPAMIENTO DEL AREA DE GEOFISICA.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

LICITACIÓN POR REGISTRO No.DAF- UA-01-05-2009.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO, RECURSOS DEL TESORO A TRAVES DEL PROYECTO: "REEMPLAZO DE EQUIPAMIENTO DEL AREA DE GEOFICA".

La Unidad de Adquisiciones del Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales INETER, entidad Adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Por Registro, según Resolución No 05-2009 de la máxima autoridad, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro País, con Licencia de Comercialización de Equipos Geofísicos e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas selladas para la "ADQUISICION DE EQUIPOS GEOFISICOS. Esta Adquisición es financiada con recursos del tesoro a través del Proyecto "REPOSICION DE EQUIPAMIENTO DEL AREA DE GEOFISICA".

Los bienes objeto de esta contratación son equipos Geofísicos, los que se detallan a continuación: SAS 4000- RAS 24, SUSCEPTIBILIMETRO Y UN GEORADAR (RADAR DE SUELO).

Los oferentes elegibles podrán obtener en idioma español el documento completo del Pliego de Bases y Condiciones, de la presente licitación en las oficinas de LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, ubicadas en INETER, los días del 26 al 28 de Mayo del año 2009 de las 8:30 a.m. a las 12:00 m. y de la 1:00 pm a 4:30 pm.

Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, los oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de SEISCIENTOS CÓRDOBAS NETOS, (C$ 600.00) en la caja central, ubicada en INETER y retirar el documento en la oficina de la Unidad de Adquisiciones, previa presentación del recibo oficial de caja a nombre del Oferente interesado, en concepto de pago del Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación.

Las disposiciones contenidas en este Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 323, "Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 21-2000 "Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado" y sus reformas.

La oferta deberá elaborarse en idioma español y los costos deberán reflejarse en moneda nacional (Córdobas).

Los Oferentes deberán presentar obligatoriamente su oferta, conforme formato de Oferta, suministrado por INETER dentro del Pliego de Bases y Condiciones.

Las ofertas deberán presentarse el día Viernes 19 de Junio del año 2009, a las 10:00 a.m. en el Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales, (INETER), en la Sala de Conferencias de la Dirección General de Geofísica, las que serán abiertas en presencia del Comité de Licitación y de los licitantes y/o sus representantes que deseen asistir al acto de apertura en el lugar, fecha y hora indicada. Después de la hora y fecha indicada no se aceptará ninguna oferta.

Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que ésta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de mantenimiento de oferta. (Arto. 27 Inc. n) Ley de Contrataciones del Estado).

La oferta debe incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto del dos por ciento (2%) del precio total de la oferta.

Roger Iván Díaz, Resp. Unidad de Adquisiciones INETER

2-1

INSTITUTO NACIONAL TECNOLOGICO

Reg. 7659 - M. 8125679 - Valor C$ 290.00

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA No. 06-2009
"CONSTRUCCION DE AULAS Y OBRAS EXTERIORES ACADEMIA DE IDIOMAS/INATEC-MANAGUA"

1. La Dirección de Adquisiciones del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), de conformidad a Resolución sobre Licitaciones No. 25-2009 de la Dirección Ejecutiva, en el seguimiento del Programa Anual de Contrataciones 2009 y sus Modificaciones, invita a todas aquellas personas naturales o jurídicas calificadas en nuestro País, e inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas selladas para la ejecución de las Obras mediante el procedimiento de Licitación Pública, que consisten en lo siguiente: Construcción de Aulas M^2 200.00, Obras Exteriores M^2 141.00 .
2. Estas obras son financiadas con Fondos Propios de la Institución.
3. La (s) Obra (s) objeto de esta contratación, deberán ser ejecutadas en las Instalaciones de la Academia Nacional de Idiomas, ubicado en el Km. 7 Carretera Sur, Managua y su plazo de ejecución nunca deberá ser mayor a ciento veinte (120) días calendarios, contados a partir de la orden de inicio.
4. Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en Módulo T, Planta Alta, Centro Cívico, Managua, los días 29, Mayo, 01 y 02 de Junio del año Dos mil nueve, de las 8:00 a.m. a 5:00 p.m., previo pago en efectivo no reembolsable de C$ 1,500.00 (Un mil quinientos córdobas netos), en Caja del Departamento de Tesorería de INATEC, ubicado en el Módulo U, Planta baja de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
5. La reunión de Homologación será efectuada el día 05 de Junio del corriente año, en el Local del CEDOC de INATEC, a las 10:00 a.m. hora del reloj del CEDOC, Módulo "T" planta alta, Centro Cívico.
6. La visita al sitio de la(s) obra(s) objeto de esta licitación, se realizará el día 11 de Junio del 2009, a las 11:00 a.m., y el punto de reunión será en la Academia Nacional de Idiomas, ubicado en el Km. 7 Carretera Sur, Managua. Esta visita es requisito obligatorio previo a la presentación de la oferta. No se aceptarán ofertas de los oferentes que no cumplan el requisito obligatorio de visitar el sitio de las obras previo a la presentación de su oferta.
7. Las disposiciones contenidas en este Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 323, "Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 21-2000 "Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado" y sus reformas Ley No. 349, Ley No.427.
8. Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la Dirección de Adquisiciones, hasta el día 26 de Junio del presente año, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., dándose respuesta el día 01 de Julio-2009, en el mismo horario laboral.
9. La Recepción y Apertura de las ofertas será en la oficina del CEDOC, Centro de Documentación de INATEC, ubicadas en Módulo T, a las 10:00 a.m. horas, reloj del CEDOC, del 08 de Julio del año 2009, en presencia de los miembros del Comité de Licitación y de los oferentes o sus representantes legales que deseen asistir, debidamente acreditados con carta notariada. Las ofertas deberán entregarse en Idioma español y sus precios en moneda nacional. Deben incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto de Tres por ciento (3%) del precio total de la oferta.
10. Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.
11. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

que ésta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de oferta. (Arto. 27 inc. n) Ley de Contrataciones del Estado.

Managua, 15 de Mayo de 2009. **Lic. Marvin Solórzano Mercado,** Director de Adquisiciones Inatec.

2-1

Reg. 7465 - M. 8125177 - Valor C$ 290.00

CONVOCATORIA
LICITACIÓN RESTRINGIDA No. 09-2009
"Adquisición de Papelería Membretada I Semestre"

1. La Dirección de Adquisiciones del INSTITUTO NACIONAL TECNOLOGICO (INATEC), de conformidad a Resolución Sobre Licitaciones No. 22-2009 de la Dirección Ejecutiva, en el seguimiento del Programa Anual de Contrataciones 2009 y sus modificaciones invita a todas aquellas Empresas distribuidoras de Papelería Membretada, autorizadas en nuestro País para ejercer la actividad comercial e Inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas selladas para la "Adquisición de Papelería Membretada I Semestre", mediante el procedimiento de Licitación Restringida.

2. Esta Adquisición de Papelería Membretada será financiada con fondos propios de la Institución.
3. La Adquisición de Papelería Membretada objeto de esta contratación, deberán ser entregados en Bodega Central de Inatec, después de recibida la orden de compra y/o firmado el contrato.

4. Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en Módulo T, Planta Alta, Centro Cívico, Managua, los días 26, 27 y 28 de Mayo del año Dos mil nueve, de las 8:00 a.m. a 5:00 p.m., previo pago en efectivo no reembolsable de C$ 300.00 (Trescientos córdobas netos), en Caja del Departamento de Tesorería de INATEC, ubicado en el Módulo U, Planta baja de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

5. Las disposiciones contenidas en este Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 323, "Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 21-2000 "Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado" y sus reformas Ley No. 349, Ley No.427.

6. Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la Dirección de Adquisiciones, hasta el día 8 de Junio del presente año, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., dándose respuesta el día 10 de junio del 2009, en el mismo horario laboral.

7. La Recepción y Apertura de las ofertas será en la oficina del CEDOC, Centro de Documentación de INATEC, ubicadas en Módulo T, a las 10:00 a.m. horas, reloj del CEDOC, del 15 de Junio del año 2009, en presencia de los miembros del Comité de Licitación y de los oferentes o sus representantes legales que deseen asistir, debidamente acreditados con carta notariada. Las ofertas deberán entregarse en Idioma español y sus precios en moneda nacional. Deben incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto de Tres por ciento (3%) del precio total de la oferta.

8. Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.

9. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que ésta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de oferta. (Arto. 27 inc. n) Ley de Contrataciones del Estado).

Managua, 08 de Mayo de 2009. **Lic. Marvin A. Solórzano Mercado,** Director de Adquisiciones. INATEC.

2-2

Reg. 7486 - M. 8125172 - Valor C$ 290.00

CONVOCATORIA
LICITACION RESTRINGIDA Nº 10-2009
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA INSTALACIÓN"

1. La Dirección de Adquisiciones del INSTITUTO NACIONAL TECNOLOGICO (INATEC), de conformidad a Resolución Sobre Licitaciones No.23-2009 de la Dirección Ejecutiva, en el seguimiento del Programa Anual de Contrataciones 2009 y sus Modificaciones, invita a todas aquellas Empresas que ofrecen Materiales Eléctricos, autorizadas en nuestro País para ejercer la actividad comercial e Inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas selladas para la Contratación de Materiales Eléctricos para Instalación, mediante el procedimiento de Licitación Restringida.

2. La Adquisición de los Materiales Eléctricos, será financiado con Fondos Propios de la Institución.

3. La Adquisición de los Bienes, objetos de esta contratación, deberán ser entregados en Bodega Central de INATEC, a partir de la fecha que se indique al proveedor adjudicado, según se establezca en el contrato.

4. Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en Idioma Español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en la Dirección de Adquisiciones, ubicado en módulo "T" Planta Alta, Centro Cívico, los días 28 y 29 de Mayo del corriente año, a partir de las 8:00 a.m. a 5:00 p.m., previo pago no reembolsable de C$ 300.00 (Trescientos Córdobas Netos), en Caja del Departamento de Tesorería, ubicado en planta baja de Módulo "U", Centro Cívico, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

5. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se basan en la Ley No. 323 Ley de Contrataciones del Estado, Ley No. 349 Reforma a la Ley No. 323 y Decreto No. 21-2000 Reglamento General de la Ley de Contrataciones, Ley 427

6. Las Consultas y Aclaraciones se atenderán por escrito, dirigidas a la Dirección de Adquisiciones, en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., el día 03 de Junio del 2009, dándose respuesta el día 05 de Junio del 2009, en el mismo horario.

7. La Recepción y Apertura de las Ofertas será en el Centro de Documentación, CEDOC, a las 03:00 p.m. del día 15 de Junio del año 2009, en presencia del Comité de Licitación y de los oferentes o sus representantes legales debidamente acreditados con carta notariada, las ofertas deberán entregarse en Idioma Español y sus precios solamente en Moneda Nacional y deben incluir una Garantía de Mantenimiento del 3% del valor total de la oferta, Solvencia de pago del 2% a INATEC y el Certificado de Inscripción actualizado en el Registro Central de Proveedores y/o pagina impresa del portal Nicaragua Compra, a través de Internet.

8. Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.

9. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que ésta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de oferta. (Arto.27 inc. n) Ley de Contrataciones del Estado).

Managua, 08 de Mayo, 2009. **LIC. MARVIN ARNOLDO SOLORZANO MERCADO,** DIRECTOR DE ADQUISICIONES. INATEC.

2-2

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

EMPRESA NICARAGUENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Reg. 7651 - M. 8284016 - Valor C$ 95.00

CONVOCATORIA
LICITACIÓN RESTRINGIDA No. 004 - 2009
"ADQUISICION DE BOTAS DE CUERO"

La Dirección de Adquisiciones de ENACAL, según Resolución LR No.004 - 2009, emitida por la máxima Autoridad, invita a licitar a los Proveedores Elegibles en nuestro País, e interesados en presentar oferta para la **"Adquisición de Botas de Cuero"**, los cuales deberán ser entregados en el plazo establecido en el PBC.

El presente proceso será financiado con fondos propios, así consta en el Programa Anual de Adquisiciones para el año 2009.

El Pliego de Bases y Condiciones (PBC), está redactado en idioma español y se podrá obtener en la Dirección de Adquisiciones e Importaciones de "Enacal", a partir **del día viernes 29 de mayo de 2009**, para esto deberán realizar pago en efectivo no reembolsable por la suma de C$ 100.00 (CIEN CORDOBAS NETOS) en caja central de "ENACAL", en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.; ambas oficinas se encuentran ubicadas en las instalaciones centrales de "Enacal", plantel Asososca, km. 5 carretera sur, contiguo al hospital psiquiátrico José Dolores Fletes.

Las Ofertas deberán entregarse en idioma español a más tardar a las 10:00 a.m. del día jueves 18 de junio del 2009 en la dirección antes indicada. Consultas al Telefax (505) 22667914 - 22650726 y al e mail vcompras@enacal.com.ni .

La reunión de Homologación/Aclaración se llevará a cabo en la Sala de Conferencias de Presidencia Ejecutiva en "ENACAL", el día ** de 2009, a las ** a.m. (NO APLICA, NO SE REALIZARÁ ACTO DE ACLARACIÓN).

Las ofertas serán abiertas en la sala de Conferencias de Presidencia Ejecutiva, Oficinas Centrales de ENACAL, Plantel Asososca, ubicada en la 35 avenida S.O km. 5 carretera sur, Managua, a las 10:10 a.m. horas del día jueves 18 de junio del año 2009.

Managua, veinte de mayo del año 2009. **Lic. Luis Barrera Lara,** Director de Adquisiciones e Importaciones.

Reg No. 7215 – M. 8125696 – Valor C$ 435.00

CERTIFICACION

MARIA MARVIS JIRON, Abogada y Notaria Pública de la República de Nicaragua, con domicilio y residencia en esta ciudad, debidamente autorizada para ejercer el Notariado en el quinquenio que finaliza el dieciséis de Octubre del año dos mil doce, **CERTIFICO**: Que en el Libro de Actas de la Junta Directiva de la **EMPRESA NICARAGUENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS (ENACAL**, a partir del folio ciento setenta y siete (177) se encuentra el Acta que en sus partes conducentes dice: **"EMPRESA NICARAGUENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS (ENACAL) SESION ORDINARIA NÚMERO 02-2009 ACTA NUMERO DOS**. En la ciudad de Managua a las cinco de la tarde del día dieciséis de marzo del año dos mil nueve, reunidos, previa convocatoria, en la sala de Juntas de la Presidencia Ejecutiva de la **EMPRESA NICARAGUENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS (ENACAL)**, situada en el kilómetro cinco de la carretera sur, de esta ciudad, los siguientes miembros de la Junta Directiva: Licenciada Ruth Herrera Montoya, Presidenta; doctor Alejandro Rodríguez, Vicepresidente; Arquitecto Eloy Pallaviccini Fonseca, Secretario, Licenciada Juanita Argeñal, miembro, doctor Otoniel Arguello, miembro y la doctora Florence Levy Wilson, miembro. A efecto de celebrar la sesión ordinaria número dos de la Junta Directiva en el año dos mil nueve. Se encuentran presentes: los Licenciados Eduardo Jerez, Gerente General y los Ingenieros Roberto López, Gerente de la Aguadora de Matagalpa (AMAT) e Ismael Herrera, Gerente de la Empresa Aguadora de Jinotega (EMAJIN). La Licenciada Ruth Herrera Montoya, una vez verificado el quórum de ley, declara abierta la sesión y a continuación se procede a tratar los puntos de agenda que fueron previamente aprobados por los directivos presentes. 1) Lectura y Revisión de Acta anterior; SIGUEN PARTES INCONDUCENTES. 6) Declarar de Utilidad Pública un predio ubicado en Juigalpa para el Proyecto Juigalpa Fase II; VARIOS: -Se procedió conforme al primer punto a leer y firmar el Acta de Junta Directiva anterior. **SIGUEN PARTES INCONDUCENTES**.- El punto número seis de la Agenda está referido la Declaración de Utilidad Pública de un predio para el Proyecto de Juigalpa, Fase II. Al efecto, la Presidenta Ejecutiva de ENACAL informa a la Junta Directiva de ENACAL, como máximo órgano de dirección y administración de la empresa, la necesidad de declarar de utilidad pública un predio para la ejecución del Proyecto Expansión del Sistema de Agua Potable de la ciudad de Juigalpa Fase II; todo de conformidad a lo preceptuado en la Ley 323 o Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 66 relacionado con la adquisición de Bienes Inmuebles por parte del Estado, así como lo dispuesto en lo que fuere aplicable en la Ley de Expropiación contenida en el Decreto 229, publicado en La Gaceta, Diario Oficial # 58 del 9 de Marzo de 1976. A continuación explicó ampliamente las razones que justifican la declaratoria de utilidad pública de un predio para la ejecución del Proyecto de Expansión del Sistema de Agua Potable de la ciudad de Juigalpa fase II ubicado en el Barrio Tamanes, Municipio de Juigalpa, Departamento de Chontales, conforme descripciones y datos registrales que más adelante se detallan y explican: a) Es necesario adquirir este terreno en el Departamento de Chontales para el suministro de Agua Potable en el sector de la zona Alta de la ciudad de Juigalpa, por razones técnicas como es el hecho que el terreno por sus características particulares y geológicas es el único e idóneo para ejecutar las obras necesarias, como son las construcción de un Tanque para la distribución de Agua Potable a la población de la zona Alta de la Ciudad de Juigalpa. Esta obra será ejecutada con recursos del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Económico (EDCF), a través del Banco de Exportación e Importación de Corea, y es considerada como de alto interés público b) En consecuencia, este terreno es el único idóneo para ejecutar las obras y garantizar la ejecución y brindar el servicio público de Almacenamiento y distribución de agua potable, en el sector antes señalado. Dadas las anteriores consideraciones la Ley 323 o Ley de Contrataciones del Estado faculta a ENACAL prescindir del procedimiento ordinario de Licitación según quedó dicho anteriormente en el articulo 66 de la Ley de Contrataciones del Estado. SIGUEN PARTES INCONDUCENTES. Habiéndose abordado ampliamente los puntos de Agenda se adoptaron los siguientes acuerdos por unanimidad. TERCERO. DECLARACION DE UTILIDAD PÚBLICA. UNO: Declarar de Utilidad Pública un predio necesario para el Proyecto Suministro de Agua Potable en el sector de la Zona Alta de la Ciudad de Juigalpa, el que se ejecutara en la ciudad antes mencionada. Propiedad que se encuentra en Dominio y Posesión del señor Ricardo José Zambrana Díaz, inscrita en el Registro Público del Departamento de Chontales: Número: 18,676; Tomo: 341; Folio: 26; Asiento: 5º; con linderos generales de la propiedad: Norte: Propiedad del señor Luis Duarte; Sur: Finca de José Angel González, calle en medio; Oriente: Propiedad del señor Aníbal Cruz y Oeste: Terreno de la Loma de Tamanes. Con un área de: 610.014 mtrs2, equivalentes a 865.25 vrs2. En consecuencia, se prescinde del procedimiento de Licitación Pública para la adquisición de bienes inmuebles de conformidad con el artículo 66 de

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

la 323 o Ley de Contrataciones del Estado. DOS: Facultar a la Presidenta Ejecutiva de ENACAL Lic. Ruth Herrera Montoya para actuar y contratar en nombre de ENACAL a efecto de adquirir la propiedad así declarada a un precio que no podrá exceder del valor de mercado, buscando para ello un acuerdo directo entre las partes por el lapso máximo de noventa días. En caso que no se alcanzara acuerdo directo en el plazo estipulado se procederá al juicio de expropiación conforme el trámite de ley. TRES- El acuerdo y la correspondiente transferencia de dominio se formalizarán en la respectiva Escritura Pública que se inscribirá en el Registro de la Propiedad.- CUATRO: Publicar la presente declaratoria de Utilidad Pública en el Diario Oficial "La Gaceta" para los efectos de Ley. SIGUEN PARTES INCONDUCENTES. Leída que fue el Acta se encuentra conforme, aprueba y firmamos a las ocho y treinta minutos de la noche del día de su fecha. FIRMAS: R. Herrera M. (Presidente Ejecutiva).- A. Rodriguez A. (Vice-Presidente). E. Pallaviccini (Secretario). Juana Argeñal (Miembro). Otoniel Arguello (Miembro). Florence Levy Wilson. (Miembro). Es conforme con su original con el que fue cotejado. Managua, catorce de mayo del año dos mil nueve. (f) MARIA MARVIS JIRON, Notaria Pública.

EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISION ELECTRICA

Reg. 7657 - M. 8284111 - Valor C$ 190.00

CONVOCATORIA
LICITACION RESTRINGIDA No. DAF-07-2009-ENATREL

"CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE DE PERSONAL DEL PLANTEL DE MANTENIMIENTO, ALMACENES CENTRALES Y TALLER DE TRANSFORMADORES DE LOS SECTORES NORTE Y SUR"

La Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica ENATREL, entidad del dominio público del Estado, con domicilio en la ciudad de Managua, tiene el agrado de invitar a todas aquellas personas naturales o jurídicas autorizadas para ejercer la actividad de recorridos de Personal e inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas en sobre sellado para la **"CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE DE PERSONAL DEL PLANTEL DE MANTENIMIENTO, ALMACENES CENTRALES Y TALLER DE TRANSFORMADORES DE LOS SECTORES NORTE Y SUR".**

Esta Adquisición es financiada con fondos propios.

El objeto de esta licitación consiste en prestar el servicio de recorrido de transporte diario al personal del Plantel de Mantenimiento, Almacenes Centrales y Taller de Transformadores que se hará por dos rutas (Sector Sur y Sector Norte), desde sus Centros de trabajos ubicados en el Km. 12 carretera nueva a León hasta los puntos de referencia y viceversa, en un plazo de un (1) año, contados a partir de la firma del Contrato.

Los Oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación en Caja de ENATREL, situada en la Intersección Pista Juan Pablo II, Avenida Bolívar, en el período comprendido del 27 de Mayo al 16 de Junio del 2009, en horario de 8:00 a 11.30 AM y de 1:30 a 4:30 PM., a un costo no reembolsable de TRESCIENTOS CORDOBAS NETOS (C$300.00).

La oferta debe incluir una Fianza o Garantía de Mantenimiento de Oferta, por un monto del 3% del costo total de la oferta. Cuya Fianza o Garantía deberá ser emitida por una entidad que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras.

Las ofertas se recibirán en sobre sellado y serán abiertas a las 9:00 A.M. del 17 de Junio del 2009, en el Comedor de ENATREL, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los Oferentes que deseen asistir. Las ofertas deberán de presentarse en idioma Español, con sus precios en moneda Nacional. Las Ofertas presentadas después de la hora estipulada, no serán aceptadas.

Managua, Mayo 2009. **ING. SALVADOR MANSELL CASTRILLO,** PRESIDENTE EJECUTIVO.

2-1

EMPRESA AGUADORA DE MATAGALPA

Reg. 7654 - M. 8125874 - Valor C$ 95.00

CONVOCATORIA A LICITACIÓN Nº AMAT LR-07-2009

La Unidad de Adquisiciones de la Empresa Aguadora de Matagalpa (AMAT), entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Restringida, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer las actividades comerciales e inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas selladas para la contratación de servicios de **"Vigilancia y Seguridad Privada para la Empresa Aguadora de Matagalpa (AMAT)"**

Esta contratación será financiada con fondos Propios de la **Empresa Aguadora de Matagalpa.**

Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la presente Licitación los oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de C$ 100.00 (Cien Córdobas Netos) en la oficina de caja del la Empresa Aguadora de Matagalpa, dirección: Parque Morazán una y media cuadra al Sur, Avenida Bartolomé Martínez, ciudad de Matagalpa y retirar el documento en la oficina de la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales de la Empresa Aguadora de Matagalpa, en la misma dirección, previa presentación del recibo oficial de caja a nombre del Oferente interesado, en concepto de pago del pliego de bases y condiciones de la presente Licitación. El PBC estará disponible para los oferentes interesados en adquirirlos del 28 de Mayo al 03 de Junio del 2009 en la dirección antes mencionada.

Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 323, "Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 21-2000 "Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado" y sus reformas.

La oferta deberá presentarse en idioma español, con sus precios en moneda nacional en la siguiente dirección: Parque Morazán una y media cuadra al Sur, Avenida Bartolomé Martínez, ciudad de Matagalpa, deberán entregarse antes de las 12.00 meridiano del día Miércoles, con fecha: 24 de Junio del año 2009. Hora de apertura: 02:00 PM de la misma fecha con la participación del comité de licitación y los oferentes que deseen participar.

Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.

Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que ésta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de oferta. (Arto. 27 inc. n) Ley de Contrataciones del Estado.

La oferta debe incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto del dos por ciento (2%) del precio total de la oferta.
El Oferente deberá presentar el Certificado de Inscripción válido en el Registro Central de Proveedores antes del acto de apertura de oferta. (Arto. 22 de Ley 323)

Ing. Roberto López Alegría, Gerente General AMAT.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

ALCALDIAS

Reg. 7658 - M. 8125939 - Valor C$ 95.00

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MATIGUÁS

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 40-2009

El Suscrito Alcalde del Municipio de Matiguás, en uso de las facultades que le confiere la Ley 40, "Ley de Municipios", su Reglamento y Reformas, y la Ley 622 "Ley de Contrataciones Municipales" y su Reglamento,

CONSIDERANDO:

I

Que el Comité de Licitación constituido mediante Resolución Nº 28-2009 del treinta y uno de marzo del año 2009, conforme el artículo 43 de la Ley Nº 622, emitió las recomendaciones para la adjudicación de la Compra por Cotización 14-2009, "Adquisición de Materiales de Construcción del Proyecto Habitacional Matiguás,(Grupo Sofonías)", informe que fue recibido por esta autoridad con fecha 24 de abril de 2009; el que ha sido estudiado y analizado.

II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con dichas recomendaciones ya que considera que la oferta recomendada corresponde efectivamente a la más conveniente, observando que se cumplió en el proceso evaluativo con los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, seleccionando de esta manera la mejor propuesta.

III

Que de conformidad con el artículo 44 de la Ley Nº 622, esta Autoridad debe adjudicar la Licitación en referencia, mediante Resolución motivada en el término de cinco días contados a partir de recibidas las recomendaciones del Comité de Licitación, por lo que;

ACUERDA:

a) Ratificar la recomendación del Comité de Licitación, correspondientes a la Compra por Cotización No. 14-2009, "Adquisición de Materiales de Construcción del Proyecto Habitacional, Matiguás (Grupo Sofonías), contenidas en documento de Recomendación de adjudicación del veinticuatro de abril del año 2009.

b) Se adjudica la Compra por Cotización No. 14-2009, "Adquisición de Materiales de Construcción del Proyecto Habitacional, Matiguás (Grupo Sofonías)" al oferente Olden Escander Blandón hasta por la suma de C$ 449,150.22 (cuatrocientos cuarenta y nueve mil ciento cincuenta córdobas con 22/100).

c) Comuníquese la presente Resolución a cuantos corresponda conocer de la misma y publíquese por una vez en el mismo medio empleado para la Convocatoria.

Dada en la Ciudad de Matiguás, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil nueve. **Juan Napoleón Zeledón Zeledón,** Alcalde Municipal de Matiguás.

Reg. 4715 - M. 8046452 - Valor C$ 380.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE TERRABONA

La Alcaldia Municipal de Terrabonas, en cumplimiento del Art. 6 de la Ley 622 “Ley de contrataciones Municipales” y el art. 5 de su reglamento, publica su Plan anual de Adquisiciones 2009.

Año: 2009

PLAN GENERAL DE ADQUISICIONES

PREPARACION												
No. Proceso	Tipo de Gasto	Código Presupuesto	Proyecto/Programa	Código CBS	Descripción de la Contratación	Fecha de Necesidad				Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento
-1	-2	-3	-4	-5	-6	-7				-9	-10
TOTAL PGA						I	II	III	IV		
I. GASTO CORRIENTE											
OBRAS											
BIENES											
1	Corriente	420000	Construcciones y Mejoras	4411 - Accesorios de oficina y escritorio	Fortalecimiento Institucional (Dotación de Equipos de Oficinas)	X				Compra por Cotización	MHCP
2	Corriente	114999	Atencion Medica al Personal	4214 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Atencion Medica al Personal		X			compra por cotización	MHCP
3	Corriente	145999	Uniformes del personal	7314 - Industrias de fibras, textiles y de tejidos	Vestuarios y Uniformes al Personal	X				compra por cotización	MHCP
4	Corriente	3620000	Combustibles y Lubricantes	1510 - Combustibles	Gasolina		X			compra por cotización	MHCP
5	Corriente	3620000	Combustibles y Lubricantes	1510 - Combustibles	Diesell		X			compra por cotización	MHCP
6	Corriente	3620000	Combustibles y Lubricantes	1512 - Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	Aceite,Liquido de Frenos		X			compra por cotización	MHCP

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

7	Corriente	3759999	Herramientas menores	2711 - Herramientas de mano	Herramientas menores		X			compra por cotización	MHCP
8	Corriente	3759999	Herramientas menores	2711 - Herramientas de mano	Herramientas menores			X		compra por cotización	MHCP
9	Corriente	3900000	Otros materiales y Suministro	4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Utiles de oficinas	X				compra por cotización	MHCP
10	Corriente	3900000	Otros materiales y Suministro	4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Utiles de oficinas		X			compra por cotización	MHCP
11	Corriente	3900000	Otros materiales y Suministro	4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Utiles de oficinas			X		compra por cotización	MHCP
12	Corriente	3900000	Otros materiales y Suministro	4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Utiles de oficinas				X	compra por cotización	MHCP
13	Corriente	3919999	Otros materiales y Suminstro	4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Otros materiales y Suminstro		X			compra por cotización	MHCP
14	Corriente	2010500	Adquisicion de Terreno	8013 - Servicios inmobiliarios	Adquisicion de Terreno		X			compra por cotización	MHCP-Fondos Propios
15	Corriente	11700000	Retribuciones en Especies	5019 - Alimentos preparados y conservados	Canasta basica				X	compra por cotización	MHCP
CONSULTORIAS											
16	Corriente	4200000	Reemplazo Centro Escolar el Chaguite	8110 - Servicios profesionales de ingeniería	Formulaciòn del Proyecto Reemplazo Centro Escolar el Chaguite	X				Por Selección de Consultores	FISE
17	Corriente	4200000	Reemplazo Centro Escolar el Chaguite	8110 - Servicios profesionales de ingeniería	Capacitacion de la Comunidad y su Organización	X				Por Selección de Consultores	FISE
18	Corriente	4200000	Reemplazo Centro Escolar el Chaguite	8110 - Servicios profesionales de ingeniería	Supervicìòn del Proyecto Reemplazo Centro Escolar el Chaguite		X			Por Selección de Consultores	FISE
19	Corriente	4200000	Construccion Centro Escolar Santa Rosa	6010 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	Capacitacion de la Comunidad y su Organización	X				Por Selección de Consultores	FISE
20	Corriente	4200000	Construccion Centro Escolar Santa Rosa	8110 - Servicios profesionales de ingeniería	Supervicìòn del Proyecto Construccion de Centro Escolar Santa Rosa		X			Por Selección de Consultores	FISE
21	Corriente	4200000	Construccion de Preescolar Apatu	8110 - Servicios profesionales de ingeniería	Formulacion del Proyecto Construccion de Preescolar Apatu.	X				Por Selección de Consultores	FISE
22	Corriente	4200000	Construccion de Preescolar Apatu	6010 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	Capacitacion de la Comunidad y su Organización	X				Por Selección de Consultores	FISE
23	Corriente	4200000	Construccion de Preescolar Apatu	8110 - Servicios profesionales de ingeniería	Supervision del Proyecto Construccion de Preescolar Apatu	X				Por Selección de Consultores	MHCP
24	Corriente	4200000	Pozo Perforado y Letrinas Comunidad el Jicarito	6010 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	Capacitacion de la Comunidad y su Organización	X				Por Selección de Consultores	FISE
25	Corriente	4200000	Pozo Perforado y Letrinas Comunidad el Jicarito	8110 - Servicios profesionales de ingeniería	Formulacion del proyecto Pozo Perforado y Letrinas el Jicarito	X				Por Selección de Consultores	FISE
26	Corriente	2439999	Servicios Profesionales juridicos	8012 - Servicios legales	Servicios Profesionales juridicos		X			Menor Costo de la Oferta	MHCP
27	Corriente	143999	Capacitación al Personal	8610 - Formación profesional (Capacitación)	Capacitación al Personal		X			Menor Costo de la Oferta	MHCP
SERVICIOS GENERALES											
28	Corriente	2560000	Publicidad y Propaganda	8210 - Publicidad	Publicidad y Propaganda		X			Compra por Cotización	MHCP
29	Corriente	2560000	Publicidad y Propaganda	8210 - Publicidad	Publicidad y Propaganda			X		Compra por Cotización	MHCP
30	Corriente	2560000	Publicidad y Propaganda	8210 - Publicidad	Publicidad y Propaganda				X	Compra por Cotización	MHCP
31	Corriente	3450000	Libros, revistas y Periodico	1410 - Materiales de papel	Libros, revistas y Periodico		X			Compra por Cotización	MHCP
32	Corriente	2560000	Especies Fiscales y valores	1410 - Materiales de papel	Especies Fiscales y valores	X				Compra por Cotización	MHCP
33	Corriente	2470000	Retribuciones por Actuaciones Artisticas y Deportivas	8215 - Artistas e intérpretes profesionales	Festejos y Fisetas Patronales	X				Compra por Cotización	MHCP
34	Corriente	2300000	Mantenimiento Reparacion y Limpieza	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	Maquinarias y Equipos varios(Mantenimiento de Vehiculo)			X		compra por cotización	MHCP
35	Corriente	2300000	Mantenimiento Reparacion y Limpieza	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	Maquinarias y Equipos varios(Mantenimiento de Vehiculo)				X	compra por cotización	MHCP
36	Corriente	230000	Mantenimiento Reparacion y Limpieza	4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Equipos de Oficina	X				compra por cotización	MHCP
37	Corriente	230000	Mantenimiento Reparacion y Limpieza	1114 - Basura y materiales de desecho	Equipos de Recolección de Basura		X			compra por cotización	MHCP
38	Corriente	230000	Mantenimiento Reparacion y Limpieza	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	Maquinarias y Equipos varios(Mantenimiento de Vehiculo)	X				compra por cotización	MHCP
39	Corriente	230000	Mantenimiento Reparacion y Limpieza	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	Maquinarias y Equipos varios(Mantenimiento de Vehiculo)		X			compra por cotización	MHCP
40	Corriente	3110000	Alimentos para Personas	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Alimentación de Personas	X				compra por cotización	MHCP
41	Corriente	3110000	Alimentos para Personas	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Alimentación de Personas		X			compra por cotización	MHCP
42	Corriente	3110000	Alimentos para Personas	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Alimentación de Personas			X		compra por cotización	MHCP
43	Corriente	3110000	Alimentos para Personas	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Alimentación de Personas				X	compra por cotización	MHCP
II. GASTO DE CAPITAL											
OBRAS											
1	Capital	4200000	Construcciones y Mejoras	7213 - Servicios de Construcción general	Contratacion del Reemplazo Centro Escolar el Chaguite	X				Por Comparaciòn de Precios	FISE-MHCP
2	Capital	4200000	Construcciones y Mejoras	7213 - Servicios de Construcción general	Contratacion del Centro Escolar Santa Rosa	X				Por Comparaciòn de Precios	FISE-MHCP
3	Capital	4200000	Construcciones y Mejoras	7213 - Servicios de Construcción general	Contrataciòn de Construccion de Preescolar Apatu	X				Por Comparaciòn de Precios	FISE-MHCP
4	Capital	4200000	Construcciones y Mejoras	7213 - Servicios de Construcción general	Contratación de Caja Puente Sapasmapa			X		Compra por Cotización	MHCP
5	Capital	4200000	Construcciones y Mejoras	3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	Electrificación Caserío San Pedro		X			Compra por Cotización	MHCP
6	Capital	4200000	Construcciones y Mejoras	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Electrificación Comunidad los Orcones		X			Compra por Cotización	MHCP
7	Capital	4200000	Construcciones y Mejoras	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Electrificación comunidad los Cocos I etapa		X			Administracion Directa	MHCP
8	Capital	4200000	Construcciones y Mejoras	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción de Baskstop Rural				X	Compra por Cotización	MHCP
BIENES											
9	Capital	420000	Construcciones y Mejoras	1114 - Basura y materiales de desecho	Adquisición de Depositos para Desechos solidos.	X				Compra por Cotización	FONDOS PROPIOS
10	Capital	420000	Construcciones y Mejoras	8013 - Servicios inmobiliarios	Adquisición de Terreno (Campo Deportivo Comunidad el caracol)	X				Compra por Cotización	FONDOS PROPIOS
11	Capital	2010500	Adquisicion de Camioneta Doble Cabina 4x4	2510 - Vehículos de motor	Adquisicion de Camioneta Doble Cabina 4x4	X				compra por cotización	MHCP
CONSULTORIAS											
SERVICIOS GENERALES											
12	Capital	4200000	Construcciones y Mejoras	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Remodelacion de Oficinas de la Municipalidad	X				Compra por Cotización	MHCP
13	Capital	4200000	Construcciones y Mejoras	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Mejoramiento del Parque Municipal	X				Compra por Cotización	MHCP-Fondos Propios
Total de Procesos a Publicar : 56											

Elaborado por: Ing. Jose Danilo Rodriguez Herrera
Resp. De Adquisición

Autorizado por: Sr. Jairo Antonio Mendoza Torrez
Alcalde Municipal

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Reg 4711 - M 8046543 - Valor C$ 725.00

ALCALDIA DE MASAYA

Alcaldia de Masaya en Cumplimiento del Arto.9 de la Ley 622, Ley de Contrataciones Municipales y su Arto.5 del Reglamento Publican su Plan General de Adquisiciones 2009.

PLAN GENERAL DE ADQUISICIONES

PREPARACION												
No. Proceso	Tipo de Gasto	Código Presupuesto	Proyecto/Programa	Código CBS	Descripción de la Contratación	Fecha de Necesidad				Monto Estimado C$	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento
-1	-2	-3	-4	-5	-6	-7				-8	-9	-10
TOTAL PGA						I	II	III	IV	42663,579.67		
I. GASTO CORRIENTE												
OBRAS	OBRAS											
BIENES	BIENES											
1	Corriente		Medio Ambiente	6010 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	Materiales para la enseñanza del medio ambiente	x				379848	Compras por Cotización	VNG INTERNACIONAL y la Alcaldia NIJMEGEN-HOLANDA
2	Corriente		Medio Ambiente	6010 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	Materiales para la enseñanza del medio ambiente		x			379848	Compras por Cotización	VNG INTERNACIONAL y la Alcaldia NIJMEGEN-HOLANDA
3	Corriente		Infraestructura	3013 - Productos estructurales de construcción	Adoquinado de 200 metros lineales del sector de las pescaderas y la zona de las huerteritas.				x	800000	Compras por Cotización	Fondos Propios
4	Corriente		Bacheos	3013 - Productos estructurales de construcción	Bacheo de 500 m2 con adoquines en Monimbó de Arriba y Abajo	x				1000000	Licitación por Registro	Fondos de Transferencias
5	Corriente		Bacheos	3012 - Productos y Materia prima para mantenimiento de carreteras o caminos	Bacheo de 500 m2 con asfalto en Sector de La Parroquia, San Jerónimo, El Pochotillo y La Reforma	x				800000	Compras por Cotización	Fondos de Transferencias
6	Corriente		Mantenimiento de Calles	3012 - Productos y Materia prima para mantenimiento de carreteras o caminos	Mantenimiento de Calles de Tierra Benjamin Zeledón-Divino Niño-Jardines La Barranca-Repliegue-Ulises Tapia Roa-Villa Betania-Paises Bajos				x	300000	Compras por Cotización	Fondos Propios
7	Corriente		Mantenimiento de Caminos	3012 - Productos y Materia prima para mantenimiento de carreteras o caminos	Mantenimiento de camino en llano grande No.1, La Garza y Gancho La Mona.		x			600000	Compras por Cotización	Fondos Propios y Fondos de Transferencias
8	Corriente		Mantenimiento de Caminos	3012 - Productos y Materia prima para mantenimiento de carreteras o caminos	Mantenimiento de Camino San Blas		x			500000	Compras por Cotización	Fondos Propios y Fondos de Transferencias
9	Corriente		Mantenimiento de Caminos	3012 - Productos y Materia prima para mantenimiento de carreteras o caminos	Mantenimiento de Caminos Los Cocos y Las Flores.		x			500000	Compras por Cotización	Fondos Propios y Fondos de Transferencias
10	Corriente		Mantenimiento de Caminos	3012 - Productos y Materia prima para mantenimiento de carreteras o caminos	Mantenimiento de Camino Diriomito y Quebrada Honda		x			500000	Compras por Cotización	Fondos Propios y Fondos de Transferencias
11	Corriente		Mantenimiento de Caminos	3012 - Productos y Materia prima para mantenimiento de carreteras o caminos	Mejoramiento de 6.3 km a partir de la intersección de la planta Che Guevara a Pilas Orientales.			x		1000000	Licitación por Registro	Fondos Propios y Fondos de Transferencias
12	Corriente		Mantenimiento de Caminos	3012 - Productos y Materia prima para mantenimiento de carreteras o caminos	Mejoramiento y reparación de 15.7 km de caminos rurales (Nandayuri, Antiguo Vertedero carretera a Tipitapa, Diriomito-Quebrada Honda, Comejen 4 Las Cortezas)			x		1440259	Licitación por Registro	Fondos Propios y Fondos de Transferencias
13	Corriente		Mantenimiento de Caminos	3012 - Productos y Materia prima para mantenimiento de carreteras o caminos	Mantenimiento de camino El Aguacate y Llano Grande		x			500000	Compras por Cotización	Fondos Propios y Fondos de Transferencias
14	Corriente	1450000	Actividades Centrales	5310 - Ropa	Vestuario y Uniformes	x				730729	Compras por Cotización	Fondos Propios
15	Corriente	1450000	Actividades Centrales	5310 - Ropa	Vestuario y Uniformes			x		730729	Compras por Cotización	Fondos Propios
16	Corriente	3330000	Actividades Centrales	5512 - Etiquetado y accesorios	Acabados Textiles			x		17780	Compras por Cotización	Fondos Propios
17	Corriente	3400000	Actividades Centrales	1411 - Productos de papel	Productos de Papel, cartón, impresos, especies fiscales y valores	x				122640.5	Compras por Cotización	Fondos Propios
18	Corriente	3400000	Actividades Centrales	1411 - Productos de papel	Productos de Papel, cartón, impresos, especies fiscales y valores		x			122640.5	Compras por Cotización	Fondos Propios
19	Corriente	3400000	Actividades Centrales	1411 - Productos de papel	Productos de Papel, cartón, impresos, especies fiscales y valores			x		122640.5	Compras por Cotización	Fondos Propios
20	Corriente	3400000	Actividades Centrales	1411 - Productos de papel	Productos de Papel, cartón, impresos, especies fiscales y valores				x	122640.5	Compras por Cotización	Fondos Propios
21	Corriente	3520000	Actividades Centrales	7314 - Industrias de fibras, textiles y de tejidos	Calzado y artículos de cuero y pieles	x	x	x	x	4400	Compras por Cotización	Fondos Propios
22	Corriente	3600000	Actividades Centrales	1512 - Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	Productos Químicos y Lubricantes	x				135480.75	Compras por Cotización	Fondos de Transferencias
23	Corriente	3600000	Actividades Centrales	1512 - Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	Productos Químicos y Lubricantes		x			135480.75	Compras por Cotización	Fondos de Transferencias
24	Corriente	3600000	Actividades Centrales	1512 - Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	Productos Químicos y Lubricantes			x		135480.75	Compras por Cotización	
25	Corriente	3600000	Actividades Centrales	1512 - Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	Productos Químicos y Lubricantes				x	135480.75	Compras por Cotización	Fondos de Transferencias
26	Corriente	3700000	Actividades Centrales	2711 - Herramientas de mano	Productos Metálicos	x				41530	Compras por Cotización	Fondos Propios
27	Corriente	3700000	Actividades Centrales	2711 - Herramientas de mano	Productos Metálicos		x			41530	Compras por Cotización	Fondos Propios
28	Corriente	3700000	Actividades Centrales	2711 - Herramientas de mano	Productos Metálicos			x		41530	Compras por Cotización	Fondos Propios
29	Corriente	3700000	Actividades Centrales	2711 - Herramientas de mano	Productos Metálicos				x	41530	Compras por Cotización	Fondos Propios
30	Corriente	3910000	Actividades Centrales	4412 - Suministros de oficina	Útiles de Oficina	x				116329	Compras por Cotización	Fondos Propios

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

31	Corriente	3910000	Actividades Centrales	4412 - Suministros de oficina	Útiles de Oficina			x		116329	Compras por Cotización	Fondos Propios
32	Corriente	3920000	Actividades Centrales	3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	Materiales eléctricos y artículos para instalaciones	x				63262	Compras por Cotización	Fondos Propios
33	Corriente	3920000	Actividades Centrales	3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	Materiales eléctricos y artículos para instalaciones		x			63262	Compras por Cotización	Fondos Propios
34	Corriente	3920000	Actividades Centrales	3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	Materiales eléctricos y artículos para instalaciones			x		63262	Compras por Cotización	Fondos Propios
35	Corriente	3920000	Actividades Centrales	3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	Materiales eléctricos y artículos para instalaciones				x	63262	Compras por Cotización	Fondos Propios
36	Corriente	3970000	Actividades Centrales	4713 - Suministros de limpieza	Productos sanitarios y útiles domésticos y de limpieza	x				97370.25	Compras por Cotización	Fondos Propios
37	Corriente	3970000	Actividades Centrales	4713 - Suministros de limpieza	Productos sanitarios y útiles domésticos y de limpieza		x			97370.25	Compras por Cotización	Fondos Propios
38	Corriente	3970000	Actividades Centrales	4713 - Suministros de limpieza	Productos sanitarios y útiles domésticos y de limpieza			x		97370.25	Compras por Cotización	Fondos Propios
39	Corriente	3970000	Actividades Centrales	4713 - Suministros de limpieza	Productos sanitarios y útiles domésticos y de limpieza				x	97370.25	Compras por Cotización	Fondos Propios
40	Corriente	4320000	Actividades Centrales	5610 - Muebles de comodidad	Equipo de oficina y muebles	x				55765.5	Compras por Cotización	Fondos Propios
41	Corriente	4320000	Actividades Centrales	5610 - Muebles de comodidad	Equipo de oficina y muebles		x			55765.5	Compras por Cotización	Fondos Propios
42	Corriente	4320000	Actividades Centrales	5610 - Muebles de comodidad	Equipo de oficina y muebles			x		55765.5	Compras por Cotización	Fondos Propios
43	Corriente	4320000	Actividades Centrales	5610 - Muebles de comodidad	Equipo de oficina y muebles				x	55765.5	Compras por Cotización	Fondos Propios
44	Corriente	4340000	Actividades Centrales	4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Teléfonos, radios y otros	x				10478	Compras por Cotización	Fondos Propios
45	Corriente		Fortalecimiento Institucional	8212 - Servicios de reproducción	Impresiones para la actualización catastral		x			30000	Compras por Cotización	Fondos Propios
46	Corriente		Fortalecimiento Institucional	8212 - Servicios de reproducción	Impresiones para la actualización catastral			x		30000	Compras por Cotización	Fondos Propios
47	Corriente		Maquinaria y Equipos	7315 - Servicios de mantenimiento y alquiler de equipos	Reparación y mantenimiento de maquinaria y Equipos	x				300000	Compras por Cotización	Fondos Propios y Fondos de Transferencia
48	Corriente		Maquinaria y Equipos	7315 - Servicios de mantenimiento y alquiler de equipos	Reparación y mantenimiento de maquinaria y Equipos		x			300000	Compras por Cotización	Fondos Propios y Fondos de Transferencia
49	Corriente		Maquinaria y Equipos	7315 - Servicios de mantenimiento y alquiler de equipos	Reparación y mantenimiento de maquinaria y Equipos			x		300000	Compras por Cotización	Fondos Propios y Fondos de Transferencia
50	Corriente		Maquinaria y Equipos	7315 - Servicios de mantenimiento y alquiler de equipos	Reparación y mantenimiento de maquinaria y Equipos				x	300000	Compras por Cotización	Fondos Propios y Fondos de Transferencia
51	Corriente	2530000	Actividades Centrales	8212 - Servicios de reproducción	Imprenta, publicaciones y reproducciones	x				19112.5	Compras por Cotización	Fondos Propios
52	Corriente	2530000	Actividades Centrales	8212 - Servicios de reproducción	Imprenta, publicaciones y reproducciones		x			19112.5	Compras por Cotización	Fondos Propios
53	Corriente	2530000	Actividades Centrales	8212 - Servicios de reproducción	Imprenta, publicaciones y reproducciones			x		19112.5	Compras por Cotización	Fondos Propios
54	Corriente	2530000	Actividades Centrales	8212 - Servicios de reproducción	Imprenta, publicaciones y reproducciones				x	19112.5	Compras por Cotización	Fondos Propios
55	Corriente	2560000	Actividades Centrales	8210 - Publicidad	Publicidad y Propaganda	x				17250	Compras por Cotización	Fondos Propios
56	Corriente	2560000	Actividades Centrales	8210 - Publicidad	Publicidad y Propaganda		x			17250	Compras por Cotización	Fondos Propios
57	Corriente	2560000	Actividades Centrales	8210 - Publicidad	Publicidad y Propaganda			x		17250	Compras por Cotización	Fondos Propios
58	Corriente	2560000	Actividades Centrales	8210 - Publicidad	Publicidad y Propaganda				x	17250	Compras por Cotización	Fondos Propios
II. GASTO DE CAPITAL												
OBRAS												
1	Capital		Infraestructura	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Reparación de caminos Comarcas del Norte Nancite Redondo (Pilas Orientales)		x			500000	Compras por Cotización	Fondos Propios
2	Capital		Viviendas	7213 - Servicios de Construcción general	Construcción de 18 viviendas en Barrio Fatima pista Rudy Vanegas		x			2291.666	Licitación Pública	Fondos Propios y Otros (Consejeria de Vivienda y Ordenamiento del territorio de la Junta de Andalucia)
3	Capital		Infraestructura	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Mantenimiento de las paredes patrimoniales del Mercado de Artesanías	x				500000	Compras por Cotización	Cooperación Externa (Asamblea Nacional)
4	Capital		Medio Ambiente	7213 - Servicios de Construcción general	Construcción de 4500 mtrs2 para trinchera para desechos solidos en el Vertedero Municipal	x				1000000	Licitación por Registro	MARENA
5	Capital		Transporte	7213 - Servicios de Construcción general	Construcción de una Nave para usuarios de Transporte y Transportistas			x		550000	Compras por Cotización	Fondos de Transferencias y Fondos Propios
6	Capital		Recreación	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Rehabilitación de los Parques Las Madres (San Miguel) y San Juan.	x				900000	Compras por Cotización	Financiamiento del Programa Patrimonio financiado por AECI y Otros Fondos.
7	Capital		Recreación	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Rehabilitación parques, boulevares, calles, avenidas y areas verdes		x			500000	Compras por Cotización	Fondos Propios
8	Capital		Bienestar Social	7213 - Servicios de Construcción general	Construcción de rampas para personas con capacidades diferentes			x		200000	Compras por Cotización	Fondos Propios
9	Capital		Turismo	7213 - Servicios de Construcción general	Revitalización del Malecón II Etapa		x			3040000	Licitación Pública	Fondos de Transferencias, Union Europea y Fondos Propios
10	Capital		Turismo	7213 - Servicios de Construcción general	Revitalización el Conjunto Monimbó (Plaza Tiangue)		x			206000	Compras por Cotización	Agencia Española de Cooperación Internacional AECI
11	Capital		Deporte	7213 - Servicios de Construcción general	Construcción del Polideportivo I Etapa (Corozal)		x			1700000	Licitación por Registro	Hermanamiento con la Municipalidad de las Rozas de Madrid-España y Fondos Propios
12	Capital		Infraestructura	7213 - Servicios de Construcción general	Adoquinado de 2400 m2 de Reparto San Carlos		x			1700000	Licitación por Registro	Fondos Propios y Fondos de Transferencias
13	Capital		Infraestructura	7213 - Servicios de Construcción general	Adoquinado de 1620 m2 en Rpto. Camilo Ortega			x		1046564	Licitación por Registro	Fondos de Transferencias
14	Capital		Infraestructura	7213 - Servicios de Construcción general	Adoquinado de 3857 m2 de calles del Reparto Sacuanjoche		x			2700000	Licitación Pública	Fondos de Transferencias
15	Capital		Infraestructura	7213 - Servicios de Construcción general	Adoquiando de 1551 m2 Silvio Reñazco			x		1187448	Licitación por Registro	Fondos Propios
16	Capital		Infraestructura	7213 - Servicios de Construcción general	Adoquinado de 3087 m2 en Bo. El Repliegue				x	2100000	Licitación Pública	Fondos de Transferencias
17	Capital		Infraestructura	7213 - Servicios de Construcción general	Adoquinado de 1,420 m2 de calles en Rpto Santa Teresa				x	1200000	Licitación por Registro	Fondos de Transferencias
18	Capital		Infraestructura	7213 - Servicios de Construcción general	Adoquinado de 3,415 m2 calles principales del barrio San José		x			2000000	Licitación Pública	Fondos de Transferencias
19	Capital		Infraestructura	7213 - Servicios de Construcción general	Adoquinado de 2637 m2 en los repartos San Fernando, Maria Dolores Alemán		x			1000000	Licitación por Registro	Fondos Propios

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

20	Capital		Infraestructura	7213 - Servicios de Construcción general	Adoquinado de 1,790.56 m2 Sector Santa rosa		x			941465	Licitación por Registro	Fondos Propios
21	Capital		Infraestructura	7213 - Servicios de Construcción general	Adoquinado de dos calles del barrio Gonzalo Martinez	x				453436	Compras por Cotización	Fondos Propios y Fondos Transferencias
22	Capital		Infraestructura	7213 - Servicios de Construcción general	Adoquinado de 2,601m2 de calles transversales entre el Barrio Heroes y Martires de Monimbo y la calle del Hospital H.A.		x			1300000	Licitación por Registro	Fondos Propios
23	Capital		Obras Hidraulicas y Urbanas	7213 - Servicios de Construcción general	Construcción de una caja puente sobre cauce que atraviesa la calle Triángulo - Rubén Darío				x	1000000	Licitación por Registro	Fondos Propios
24	Capital		Obras Hidraulicas y Urbanas	7213 - Servicios de Construcción general	Cosntrucción en Vados en Bocalles		x			750000	Compras por Cotización	Fondos Propios y Fondos Transferencias
25	Capital		Obras Hidraulicas y Urbanas	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Reparación de manjoles y tubería de drenaje pluvial		x			500000	Compras por Cotización	Fondos Propios y Fondos Transferencias
26	Capital		Obras Hidraulicas y Rurales	7213 - Servicios de Construcción general	Construcción de vados en camino viejo a Pilas Occidentales			x		200000	Compras por Cotización	Fondos Propios
27	Capital		Infraestructura	8110 - Servicios profesionales de ingeniería	Estudio de Factibilidad de las paredes patrimoniales del Mercado de Artesania	x				200000	Compras por cotización	FISE a través del Fondo de Preinversión Local (FPIL)
28	Capital		Transporte	8110 - Servicios profesionales de ingeniería	Estudio de Factibilidad de la Terminal de Transporte	x				200000	Compras por cotización	FISE a través del Fondo de Preinversión Local (FPIL)
29	Capital		Viviendas	7213 - Servicios de Construcción general	Movimiento de Tierra	x				1040000	Licitación por Registro	Fondos de Transferencias y Fondos Propios
30	Capital		Desechos Sólidos	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Instalación de nuevos basureros y reemplazo de dañados	x	x			150000	Compras por Cotización	Fondos Propios

Total de Procesos a Publicar : 88

Elaborado por: Lic. Gema Abdalah Jefa de Adquisiciones Alcaldía de Masaya. **Autorizado por:** Dr. Félix Trejos Alcalde Municipal Alcaldìa de Masaya.

Reg No. 4708 - M. 8046650 - Valor C$ 435.00

ALCALDIA DE VILLANUEVA

El Municipio de Villanueva, Departamento de Chinandega, en cumplimiento del arto. 9 de la Ley No. 622 "Ley de Contrataciones Municipales" y el arto. 5 de su Reglamento, publica su Programa General de Adquisiciones del año 2009.

PLAN GENERAL DE ADQUISICIONES

PREPARACION												
No. Proceso	Tipo de Gasto	Código Presupuesto	Proyecto/Programa	Código CBS	Descripción de la Contratación	Fecha de Necesidad				Monto Estimado C$	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento
-1	-2	-3	-4	-5	-6	-7				-8	-9	-10
TOTAL PGA						**I**	**II**	**III**	**IV**	**15050,724.80**		
I. GASTO CORRIENTE												
OBRAS												
BIENES												
1	Corriente	2330100		4412 - Suministros de oficina	Equipos de oficina	x				37,750.00	Compras por Cotización/ Menor Cuantía	Fondos Propios
2	Corriente	2330100		4412 - Suministros de oficina	Equipos de oficina		x			37,750.00	Compras por Cotización/ Menor Cuantía	Fondos Propios
3	Corriente	3410000		1411 - Productos de papel	Papel de escritorio y cartón	x				18,000.00	Compras por Cotización/ Menor Cuantía	Fondos Propios
4	Corriente	3440000		1411 - Productos de papel	Productos elaborados en papel o cartón	x				109,407.00	Compras por Cotización/ Menor Cuantía	Fondos Propios
5	Corriente	3440000		1411 - Productos de papel	Productos elaborados en papel o cartón			x		109,407.00	Compras por Cotización/ Menor Cuantía	Fondos Propios
6	Corriente	3490000		1411 - Productos de papel	Otros productos de papel, cartón e impresos	x				60,000.00	Compras por Cotización/ Menor Cuantía	Fondos Propios
7	Corriente	3510000		1014 - Artículos de talabartería y arreos	Cueros y pieles	x				2,900.00	Compras por Cotización/ Menor Cuantía	Fondos Propios
8	Corriente	3530000		2517 - Repuestos de Vehículos	Llantas y neumáticos	x				67,040.00	Compras por Cotización/ Menor Cuantía	Fondos Propios
9	Corriente	3530000		2517 - Repuestos de Vehículos	Llantas y neumáticos			x		67,040.00	Compras por Cotización/ Menor Cuantía	Fondos Propios
10	Corriente	3590000		2517 - Repuestos de Vehículos	Otros productos de cuero y caucho	x				11,840.00	Compras por Cotización/ Menor Cuantía	Fondos Propios
11	Corriente	3620100		1510 - Combustibles	Gasolina y Diesel	x				83,632.50	Compras por Cotización/ Menor Cuantía	Fondos Propios
12	Corriente	3620100		1510 - Combustibles	Gasolina y Diesel		x			83,632.50	Compras por Cotización/ Menor Cuantía	Fondos Propios
13	Corriente	3620100		1510 - Combustibles	Gasolina y Diesel			x		83,632.50	Compras por Cotización/ Menor Cuantía	Fondos Propios
14	Corriente	3620100		1510 - Combustibles	Gasolina y Diesel				x	83,632.50	Compras por Cotización/ Menor Cuantía	Fondos Propios
15	Corriente	3620300		1512 - Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	Aceite	x				19,900.00	Compras por Cotización/ Menor Cuantía	Fondos Propios
16	Corriente	3620300		1512 - Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	Aceite			x		19,900.00	Compras por Cotización/ Menor Cuantía	Fondos Propios
17	Corriente	3660000		1217 - Colorantes	Tintes, pinturas y colorantes		x			80,000.00	Compras por Cotización/ Menor Cuantía	Fondos Propios
18	Corriente	3750000		2711 - Herramientas de mano	Herramientas menores	x				17,400.00	Compras por Cotización/ Menor Cuantía	Fondos Propios
19	Corriente	3910000		4411 - Accesorios de oficina y escritorio	Útiles de oficina	x				93,647.00	Compras por Cotización/ Menor Cuantía	Fondos Propios
20	Corriente	3910000		4411 - Accesorios de oficina y escritorio	Útiles de oficina			x		93,647.00	Compras por Cotización/ Menor Cuantía	Fondos Propios
21	Corriente	3930000		2317 - Maquinaria, equipo y suministros para talleres	Repuestos y accesorios	x				32,200.00	Compras por Cotización/ Menor Cuantía	Fondos Propios
22	Corriente	3960000		5023 - Alimentos Varios	Útiles de cocina y comedor	x				6,000.00	Compras por Cotización/ Menor Cuantía	Fondos Propios
23	Corriente	3970000		5215 - Utensilios de cocina domésticos	Productos sanitarios y útiles domésticos de limpieza	x				36,000.00	Compras por Cotización/ Menor Cuantía	Fondos Propios
24	Corriente	3990000		3116 - Ferretería	Otros materiales y suministros	x				72,360.00	Compras por Cotización/ Menor Cuantía	Fondos Propios
25	Corriente	4140000		4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Equipos de oficina y muebles	x				23,120.00	Compras por Cotización/ Menor Cuantía	Fondos Propios
26	Corriente	4390000		4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Otras maquinarias y equipos	x				28,900.00	Compras por Cotización/ Menor Cuantía	Fondos Propios
CONSULTORIAS												
SERVICIOS GENERALES												
27	Corriente	2310000		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Mantenimiento y reparación de edificios y locales		x			118,640.00	Compras por Cotización/ Menor Cuantía	Fondos Propios
28	Corriente	2320000		7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	Mantenimiento y reparación de vehículos y medios de transporte	x				148,870.00	Compras por Cotización/ Menor Cuantía	Fondos Propios
29	Corriente	2390000		7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	Otros gastos de mantenimiento y reparación	x				10,000.00	Compras por Cotización/ Menor Cuantía	Fondos Propios
30	Corriente	2430000		8012 - Servicios legales	Servicios Profesionales Jurídicos		x			36,000.00	Compras por Cotización/ Menor Cuantía	Fondos Propios
31	Corriente	2510000		7819 - Servicio de Apoyo de Transporte	Transporte		x			54,300.00	Compras por Cotización/ Menor Cuantía	Fondos Propios
32	Corriente	2560000		8210 - Publicidad	Publicidad y Propaganda	x				38,100.00	Compras por Cotización/ Menor Cuantía	Fondos Propios
33	Corriente	2560000		8210 - Publicidad	Publicidad y Propaganda			x		38,100.00	Compras por Cotización/ Menor Cuantía	Fondos Propios
34	Corriente	1450000		7314 - Industrias de fibras, textiles y de tejidos	Vestuario y uniformes del personal	x				65,000.00	Compras por Cotización/ Menor Cuantía	Fondos Propios
35	Corriente	2530000		8212 - Servicios de reproducción	Imprenta, publicaciones y reproducciones	x				117,975.00	Compras por Cotización/ Menor Cuantía	Fondos Propios
36	Corriente	2530000		8212 - Servicios de reproducción	Imprenta, publicaciones y reproducciones			x		117,975.00	Compras por Cotización/ Menor Cuantía	Fondos Propios
37	Corriente	2540300		8413 - Servicios de seguros y jubilación	Otros seguros	x				19,550.00	Compras por Cotización/ Menor Cuantía	Fondos Propios
38	Corriente	3110100		9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Alimentos	x				53,482.00	Compras por Cotización/ Menor Cuantía	Fondos Propios
39	Corriente	3110100		9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Alimentos		x			53,482.00	Compras por Cotización/ Menor Cuantía	Fondos Propios
40	Corriente	3110100		9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Alimentos			x		53,482.00	Compras por Cotización/ Menor Cuantía	Fondos Propios
41	Corriente	3110100		9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Alimentos				x	53,482.00	Compras por Cotización/ Menor Cuantía	Fondos Propios

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

II. GASTO DE CAPITAL												
OBRAS												
1	Capital	4220000		7112 - Servicios de perforación, mantenimiento y construcción de pozos	Construcción de MABE San Marcos II, Villa España y Villa Alemania			x		3644,978.86	Licitación Pública	Transferencias Municipales/ BID FISE
2	Capital	4220000		3022 - Estructuras Permanentes	Reemplazo C/E El Jicarito		x			780,984.84	Comparación de Precios	Transferencias Municipales/ BID FISE
3	Capital	4220000		7112 - Servicios de perforación, mantenimiento y construcción de pozos	Construcción de MABE Santa Anita		x			1287,000.00	Comparación de Precios	Transferencias Municipales/ FISE COSUDE
4	Capital	4220000		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Rehabilitación 3 Km. De camino Israel- Bonete			x		1350,000.00	Licitación Por Registro	Transferencias Municipales/ FOMAV
5	Capital	4220000		3022 - Estructuras Permanentes	Construcción de 24 Letrinas Tradicionales- La Pithaya	x				180,000.00	Compras por Cotización/ Menor Cuantía	Transferencias Municipales
6	Capital	4220000		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Reparación de Tanque de Almacenamiento de Agua Potable- Cayanlipe		x			200,000.00	Compras por Cotización/ Menor Cuantía	Transferencias Municipales
7	Capital	4220000		3022 - Estructuras Permanentes	Nivelación y Enmallado del Campo de Fútboll en el Casco Urbano- I Etapa			x		386,191.00	Compras por Cotización/ Mayor Cuantía	Transferencias Municipales/ Fondos Propios
8	Capital	4220000		3022 - Estructuras Permanentes	Construcción de Anexo a Oficinas del Alcalde		x			124,797.06	Compras por Cotización/ Menor Cuantía	Transferencias Municipales
9	Capital	4220000		3022 - Estructuras Permanentes	Construcción de 22 Letrinas Tradicionales- El Tule	x				164,000.00	Compras por Cotización/ Menor Cuantía	Transferencias Municipales
10	Capital	4220000		3022 - Estructuras Permanentes	Construcción de Caja Puente- Las Jolotas		x			400,000.00	Compras por Cotización/ Mayor Cuantía	Transferencias Municipales
11	Capital	4220000		3022 - Estructuras Permanentes	Construcción 5 Km. De trocha Santa Anita- La Consulta		x			150,000.00	Compras por Cotización/ Menor Cuantía	Transferencias Municipales
12	Capital	4220000		3022 - Estructuras Permanentes	Construcción de Losa de Concreto Ciclópeo- Sector No. 2		x			100,000.00	Compras por Cotización/ Menor Cuantía	Transferencias Municipales
13	Capital	4220000		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Reparaciones de viviendas en varias comunidades			x		500,000.00	Compras por Cotización/ Mayor Cuantía	Transferencias Municipales
14	Capital	4220000		3022 - Estructuras Permanentes	Construcción de Parque Infantil en Las Pilas				x	350,000.00	Compras por Cotización/ Mayor Cuantía	Fondos Propios
15	Capital	4220000		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Reparación de calle principal- Laureles II				x	100,000.00	Compras por Cotización/ Menor Cuantía	Fondos Propios
16	Capital	4220000		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Acondicionamiento de Pista Caballar			x		100,000.00	Compras por Cotización/ Menor Cuantía	Fondos Propios
17	Capital	4220000		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Reparación de calles en el Sector No. 7				x	100,000.00	Compras por Cotización/ Menor Cuantía	Fondos Propios
18	Capital	4220000		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Rehabilitación del Preescolar Municipal		x			150,000.00	Compras por Cotización/ Menor Cuantía	Transferencias Municipales/ Fondos Propios
19	Capital	4220000		3022 - Estructuras Permanentes	Reemplazo Centro Recreativo- I Etapa			x		1000,000.00	Licitación Por Registro	Transferencias Municipales/ Hermanamiento
20	Capital	4220000		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Reparación de Vado Las Pilas		x			50,000.00	Compras por Cotización/ Menor Cuantía	Fondos Propios
BIENES												
21	Capital	4220000		4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Fortalecimiento Unidad de Planificación	x				623,697.50	Compras por Cotización/ Mayor Cuantía	Transferencias Municipales/ FISE
22	Capital	4220000		4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Fortalecimiento Unidad de Catastro	x				510,190.00	Compras por Cotización/ Mayor Cuantía	Transferencias Municipales/ FISE
23	Capital	4220000		4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Fortalecimiento Institucional (Compra, reparación y mantenimiento de equipos y medios)	x				441,709.54	Compras por Cotización/ Mayor Cuantía	Transferencias Municipales/ Fondos Propios
CONSULTORIAS												
SERVICIOS GENERALES												

Total de Procesos a Publicar : 64; **firma Alcalde Municipal de Villanueva, Juan Fernando Gómez Obando**

Reg 4721 - M. 8046359 - Valor C$ 290.00

ALCALDIA MUNICIPAL SAN JUAN DE ORIENTE

La Alcaldia Municipal San Juan de Oriente en cumpliminento del articulo No,9 de la Ley 622 " Ley de Contrataciones Municipales"arto 5 del Reglamento General Publica su Programa General de Adquisiciones 2009.

PLAN GENERAL DE ADQUISICIONES

PREPARACION												
No. Proceso	**Tipo de Gasto**	**Código Presupuesto**	**Proyecto/Programa**	**Código CBS**	**Descripción de la Contratación**	**Fecha de Necesidad**				**Modalidad de Contratación (Tipo)**	**Fuente de Financiamiento**
I. GASTO CORRIENTE											
OBRAS											
BIENES											
1	Corriente	3410000		1411 - Productos de papel	papel de Escritorio y Carton	x				Compra por cotizacion	Fondos nacionales
2	Corriente	3410000		1411 - Productos de papel	papel de Escritorio y Carton		x			Compra por cotizacion	Fondos nacionales
3	Corriente	3530000		2517 - Repuestos de Vehículos	llantas y Neumaticos		x			Compra por cotizacion	Fondos nacionales
4	Corriente	3530000		2517 - Repuestos de Vehículos	llantas y Neumaticos				x	Compra por cotizacion	Fondos nacionales
5	Corriente	3620200		1511 - Combustibles gaseosos y aditivos	Combustibles y lubricantes	x				Compra por Cotizacion	Fondos nacionales
6	Corriente	3620200		1511 - Combustibles gaseosos y aditivos	Combustibles y lubricantes		x			Compra por Cotizacion	Fondos nacionales
7	Corriente	3620200		1511 - Combustibles gaseosos y aditivos	Combustibles y lubricantes			x		Compra por Cotizacion	Fondos nacionales
8	Corriente	3620200		1511 - Combustibles gaseosos y aditivos	Combustibles y lubricantes				x	Compra por Cotizacion	Fondos nacionales
9	Corriente	3750000		2711 - Herramientas de mano	Herramientas Menores		x			Compra por Cotizacion	Fondos nacionales
10	Corriente	3750000		2711 - Herramientas de mano	Herramientas Menores				x	Compra por cotizacion	Fondos nacionales
11	Corriente	3910000		4411 - Accesorios de oficina y escritorio	Utiles de oficina	x				Compra por cotizacion	Fondos nacionales
12	Corriente	3910000		4411 - Accesorios de oficina y escritorio	Utiles de oficina			x		Compra por cotizacion	Fondos nacionales
13	Corriente	3970000		4713 - Suministros de limpieza	productos sanitarios y utiles domesticos		x			Compra por cotizacion	Fondos nacionales
14	Corriente	3970000		4713 - Suministros de limpieza	productos sanitarios y utiles domesticos				x	Compra por cotizacion	Fondos nacionales
15	Corriente	4140000		4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Equipos de oficinas y Muebles		x			Compra por cotizacion	Fondos Propios
16	Corriente	4140000		4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Equipos de oficinas y Muebles			x		Compra por cotizacion	Fondos Propios
17	Corriente	4360000		4412 - Suministros de oficina	Compra de toner Y Cartucho	x				Compra por cotizacion	Fondos Propios
18	Corriente	4360000		4412 - Suministros de oficina	Compra de toner Y Cartucho			x		Compra por cotizacion	Fondos Propios
19	Corriente	1170100		5010 - Frutas, verduras y granos básicos	Canastas Navideñas				x	Compra por cotizacion	Fondos nacionales
20	Corriente	3440000		1411 - Productos de papel	Productos Elaborados en papel Carton		x			Compra por cotizacion	Fondos propios

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

CONSULTORIAS											
21	Capital	2430000		8012 - Servicios legales	Servicios Profesionales y Juridicos		x			Compra por Cotizacion	Fondos Nacionales
22	Capital	2430000		8012 - Servicios legales	Servicios Profesionales y Juridicos			x		Compra por Cotizacion	Fondos Nacionales
SERVICIOS GENERALES											
23	Corriente	2320000		7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	Mantenimiento de Reparacion de Vehiculos y medio	x				Compra por Cotizacion	Fondos Nacionales
24	Corriente	2320000		7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	Mantenimiento de Reparacion de Vehiculos y medio			x		Compra por cotizacion	Fondos Nacionales
25	Corriente	2330100		4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Mantenimiento y Reparacion de Equipo de Oficina		x			Compra por cotizacion	Fondos Nacionales
26	Corriente	2330100		4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Mantenimiento y Reparacion de Equipo de Oficina			x		Compra por cotizacion	Fondos Propios
27	Corriente	2460000		4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Servicios Profecionales y tecnico de Informatica	x				Compra por cotizacion	Fondos Nacionales
28	Corriente	2460000		4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Servicios Profecionales y tecnico de Informatica					Compra por cotizacion	Fondos Nacionales
29	Corriente	2530000		8210 - Publicidad	Imprenta,Publicaciones y reproducciones	x				Compra por cotizacion	Fondos Propios
30	Corriente	2530000		8210 - Publicidad	Imprenta,Publicaciones y reproducciones					Compra por cotizacion	Fondos Nacionales
31	Corriente	2530000		8210 - Publicidad	Imprenta,Publicaciones y reproducciones					Compra por cotizacion	Fondos Nacionales
32	Corriente	2530000		8210 - Publicidad	Imprenta,Publicaciones y reproducciones					Compra por cotizacion	Fondos Nacionales
33	Corriente	2540300		8413 - Servicios de seguros y jubilación	Seguros de Vehiculos		x			Compra por cotizacion	Fondos propios
II. GASTO DE CAPITAL											
OBRAS											
1	Capital	4210000		3022 - Estructuras Permanentes	Construccion de Mercado 2da Etapa		x			Licitacion Publica	Fondos Nacionales
2	Capital	4210000		3022 - Estructuras Permanentes	Adoquinado de Zaratoga		x			Licitacion por Registro	Fondos Nacionales
3	Capital	4210000		3022 - Estructuras Permanentes	Acondicionamiento de Vertedero Municipal	x				Compra por cotizacion	Fondos Nacionales
4	Capital	4210000		3022 - Estructuras Permanentes	Urbanizacion de Cementerio			x		Compra por cotizacion	Fondos Nacionales
5	Capital	4210000		3022 - Estructuras Permanentes	Cercado y Techado de Garaje			x		Compra por cotizacion	Fondos Nacionales
6	Capital	4210000		3022 - Estructuras Permanentes	Fondo de mantenimiento Preventivo (FMP)		x			Compra por cotizacion	Fondos FISE
7	Capital	4210000		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Mantenimiento y Reparacion de Caminos			x		Compra por cotizacion	Ingresos propios
BIENES											
8	Capital	4210000		2711 - Herramientas de mano	Dotacion de Equipo comupred			x		Compra por cotizacion	Fondos FONIM
9	Capital	4210000		7811 - Transporte de pasajeros	Contrapartidad para compra de Equipos (PFIM)(Motocicleta)			x		Compra por cotizacion	Fondos propios
Total de Procesos a Publicar : 42											

Miguel Angel Calero, Alcalde Municipal San Juan de Oriente.

UNIVERSIDADES

TITULOS PROFESIONALES

Reg. 5362 - M. 8047168 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la Página 344, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Ciencias de la Computación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: La Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King Jr,. **POR CUANTO:**

FANNY ELIETTE SÁNCHEZ ESTRADA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: Le otorga el Título de **Ingeniera en Sistemas de Información Automatizada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y siete días del mes de febrero del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Eduviges Pineda Llanes. La Secretaria General, Mabel del Socorro Leiva Miranda.

Es conforme a nuestros Libros de Registros, Managua, a los veintiún días del mes de Marzo del año dos mil nueve. Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 5363 - M. 8047190 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la Página 312, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: La Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King Jr,. **POR CUANTO**:

KATHERYNE MELISSA JIMÉNEZ ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: Le otorga el Título de **Licenciada en Banca y Finazas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y siete días del mes de febrero del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Eduviges Pineda Llanes. La Secretaria General, Mabel Leiva Miranda.

Es conforme a nuestros Libros de Registros, que extendemos la presenta en la Ciudad de Managua, a los tres días del mes de Abril del año dos mil nueve. Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico

---

Reg. 5364 - M. 8047231 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2117, Página 318 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. **POR CUANTO**:

MARIO RAÚL ESCOBAR VILCHEZ, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO**: En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Enero del año dos mil nueve. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme, Managua, veinticuatro de febrero del 2009. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

---

Reg. 5365 - M. 8047187 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2106, Página 313 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. **POR CUANTO**:

MARIA DOLORES CASTILLO JIMENEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO**: En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Enero del año dos mil nueve. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme, Managua, dieciséis de Marzo del 2009. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro.

Reg. 5366 - M. 8047174 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 623, Página 312 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. **POR CUANTO**:

YAJAIRA MARIA FARGAS JARQUIN, natural de Camoapa, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Enero del año dos mil nueve. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de Facultad, Lic. Carlos Sánchez Hernández

Es conforme, Managua, dieciséis de Marzo del 2009. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro.

Reg. 5367 - M. 8047133 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2344, Página 384 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. **POR CUANTO**:

GERARDO ALBERTO ROMERO LEÓN, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO**: En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Electrónico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de Enero del año dos mil nueve. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Ronald Torres Torres.

Es conforme, Managua, veinte de Marzo del 2009. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

---

Reg. 5368 - M. 8047173 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 622, Página 311 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. **POR CUANTO**:

MARILYN ARIANA MARIN ESPINOZA, natural de Somoto, Departamento de Madríz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO**: En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Enero del año dos mil nueve. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de Facultad, Lic. Carlos Sánchez Hernández

Es conforme, Managua, dieciséis de Marzo del 2009. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro.

Reg. 5369 - M. 8047151 - Valor C$ 95.00

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2058, Página 289 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. **POR CUANTO**:

MARJINE ESTER MORALES ROA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO**: En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Mecánico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil ocho. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme, Managua, dieciséis de diciembre de 2008. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

---

Reg. 5370 - M. 8047144 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 1121, Página 190 Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. **POR CUANTO**:

DARLING JAMILETH SALGADO ESTRADA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO**: En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Eléctrico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil dos. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de Facultad, Ing. Ariel Roldan Paredes.

Es conforme, Managua, treinta de octubre del 2003. Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano Larios. Directora de Registro

---

Reg. 5371 - M. 8047153 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2062, Página 291 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. **POR CUANTO:**

LUVY ODETH SOLIS HERNANDEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO**: En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Mecánico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil ocho. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme, Managua, dieciséis de diciembre de 2008. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

---

Reg. 5372 - M. 8047152 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 1563, Página 37 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. **POR CUANTO**:

EVA VERÓNICA MAIRENA ZELAYA, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO**: En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Mecánico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de Enero del año dos mil seis. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme, Managua, veintidós de Enero del 2006. Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano, Directora de Registro

---

Reg. 5373 - M. 3812741 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 1878, Página 151 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. **POR CUANTO**:

ALEX ANTONIO MORA RODRIGUEZ, naturale de La Paz de Oriente, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO**: En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Electrónico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de Julio del año dos mil siete. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Ariel Roldan Paredes.

Es conforme, Managua, siete de diciembre del 2008. Mba. Tonald Torres Mercado. Director de Registro

---

Reg. 5374 - M. 8047194- Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2128, Página 276 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:

JUSTO CARLOS PADILLA RODRÍGUEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO**: En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Eléctrico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Junio del año dos mil ocho. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de Facultad, Ing. Ariel Roldan Paredes.

Es conforme, Managua, ocho de Julio del 2008. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

---

Reg. 5375 - M. 8047222- Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 107, Tomo XI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - **POR CUANTO**:

YOHANA MERCEDES SANTANA AGUILAR, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO** le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de Marzo del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Maritza Vargas (Rectora en Funciones). El Secretario General, Rog. Gurdián."

Es conforme. León, 11 de Marzo de 2009. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 5376 - M. 8047212- Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 38, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - **POR CUANTO**:

ANA CARIDAD CORONADO CABRALES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO** le extiende el Título de **Ingeniero en Alimentos**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de Febrero del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Maritza Vargas (Rectora en Funciones). El Secretario General, Rog. Gurdián."

Es conforme. León, 11 de Febrero de 2009. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 5377 - M.8047196- Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 327, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - **POR CUANTO**:

ARIEL SABINO ROSTRAN ORTEGA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias. **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial y de Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Marzo del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R."

Es conforme, Managua, 20 de Marzo del 2009. Directora.

Reg. 5378 - M.8047154- Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 327, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - **POR CUANTO**:

MARIA AUXILIADORA ALTAMIRANO RODRÍGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias. **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Ingeniera Civil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Marzo del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R."

Es conforme, Managua, 20 de Marzo del 2009. Directora.

Reg. 5380- M.8047161- Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 370, Tomo IX, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - **POR CUANTO**:

MARYINA MARIA BRENES SANDINO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Octubre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R."

Es conforme, Managua, 20 de octubre del 2008. Directora.

Reg. 5381 - M.8047198- Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 32, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - **POR CUANTO**:

CLAUDIA VANESSA AGUIRRE ORTIZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Turismo Sostenible**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Mayo del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R."

Es conforme, Managua, 12 de mayo de 2008. Directora.

Reg. 5382- M.8047201- Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 417, Tomo IX, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - **POR CUANTO**:

TANIA JUDITH MONTIEL BLESSING, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Economía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R."

Es conforme, Managua, 28 de noviembre del 2008. Directora.

Reg. 5383- M.8047240- Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 106, Tomo VII, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - **POR CUANTO**:

RAMONA LILLYAM TABLADA CORRALES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Julio del dos mil dos. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme, Managua, 3 de Julio del 2002. Directora.

Reg.5384 - M. 8047163- Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 376, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. **POR CUANTO**:

YESSENIA DEL CARMEN JARQUIN NAVARRO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Carazo. **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Julio del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N González R

Es conforme. Managua, 15 de Julio de2008. Director.

Reg.5385 - M. 8047238- Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 225, Tomo V del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. **POR CUANTO**:

PEDRO JOSE RUIZ VILCHEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas. **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. El Rector de la Universidad, Humberto López R. El Secretario General, N González R

Es conforme. Managua, 30 de noviembre de 1989. Director.

Reg. 5386- M. 8047220- Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el Número 2769 Tomo VI Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: La Universidad de las Américas. **POR CUANTO:**

NORMAN JOSÉ ROCHA RIVAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO**: Le extiende el presente Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 17 días del mes de septiembre del 2008. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 22 de septiembre del 2008. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 5387 - M. 847142- Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 33, Página 220, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. **POR CUANTO:**

MARIO JOSÉ MEDINA GONZÁLEZ, natural de Larreynaga, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Abril del año dos mil cinco. Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos. Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Decano de la Facultad, Lic. Ninoska Meza Dávila. Ing. Noel Obando Ruiz, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 5388. - M 8047179- Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad "Martín Lutero", certifica: Que bajo el Folio 8, No. 186, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de esta Institución, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el título que integra y literalmente dice: La Universidad Martín Lutero, **POR CUANTO**:

MARVIN DAVID MIRANDA MORENO, ha cumplido con los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Administrativas. **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciado en Administración de Empresas**. Para que goce de los Derechos y Prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintinueve días del mes de Marzo del 2006. Firman: Msc. Vassia Dimitrova, Rectora de la Universidad. Lic. Abel Melendez, Secretario General. Lic. Candida Rosa Molina Soza. Directora de Registro Academico UML.

Reg. 5389 - M.- 4028038 / 4028039 / 8047203- Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XV de la Dirección de Registro Académico rola con el Número 143 en el Folio 143 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 143. Hay una foto en la parte superior derecha. El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. LA UNIVERSIDAD AMERICANA. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

MARIA ALEJANDRA SOMARRIBA DE TOURNIELL, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los tres días del mes de Mayo del año dos mil ocho. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Castillo Martínez. Secretario General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el Número 143, Folio 143, Tomo XV del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua 03 de Mayo del año 2008". Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, tres de Mayo del año dos mil ocho. Firma ilegible .José Palermo Ruiz Mairena. Director de Registro Académico. Hay un sello"

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, tres de Mayo del año dos mil ocho. Licenciado José Palermo Ruiz Mairena. Director de Registro Académico.

Reg. 5244 - M. 3813418- Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 125 Partida N°. 2247 Tomo N°. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. **POR CUANTO**:

MARTHA DANELIA COREA CASTILLO, Natural de Nagarote, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Periodismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Julio del año mil novecientos noventa y cinco. El Rector de la Universidad, Xavier Gorostiaga Achalandabaso s.j. El Secretario General, Antonio Ocaña, s.j. El Decano de la Facultad, Guillermo Rothschuh Villanueva

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintiuno de Julio de mil novecientos noventa y cinco. Se extiende la presente en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Marzo del año dos mil nueve. Directora.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Reg. 5245 - M. 2353418- Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 0698, Partida N°. 1396, Tomo N°. I del Libro de Registro de Títulos de Master Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. **OTORGA A:**

EDUARDO ANTONIO CABRALES CUADRA, el Título de **Especialista en Derecho Económico**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diecisiete de septiembre del dos mil ocho. (f). Directora.

Reg. 5246 - M. 3813376 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (él) Suscrita (o) Directora de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0125, Partida No. 0249, Tomo No. I del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. **POR CUANTO**:

SHARON DE FÁTIMA MENDOZA RIZO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de la Carrera de Técnico Superior en Comercio Internacional y las pruebas establecidas en las disposiciones establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Técnico Superior en COMERCIO INTERNACIONA**L, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de Junio del año dos mil tres. El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J. - El Secretario General, Álvaro Javier Sánchez Porras. - El Decano de la Facultad, Bertha Margarita Solano Anzoátegui de Astorga.

Es conforme. Managua, veinticuatro de Junio de 2003- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. 5247 - M. 3813370- Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 002 Partida N°. 0591 Tomo N°. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. **POR CUANTO**:

JENNIFER CAROLINA DÍAZ PÉREZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Técnico Superior en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de noviembre del año dos mil ocho. Directora.

Reg. 5248 - M. 2349765- Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 0388, Partida N°. 0775, Tomo N°. I del Libro de Registro de Títulos de Master Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. **OTORGA A**:

MARTÍN BENITO GUEVARA CANO, el **Título de Master en Gerencia de lo Social: Proyectos, Programas y Políticas**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestrías correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil siete. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Ivan Daniel Ortiz Guerrero (a.i)

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de noviembre del dos mil siete. (f). Directora.

Reg. 5249- M. 3812722- Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0024 Partida N°. 8116 Tomo N°. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. **POR CUANTO**:

MARIA DOLORES ARGÜELLO PRADO, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Arte y Letras**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil cuatro. El Rector de la Universidad, Federico Sanz y Sanz s.j, El Secretario General, Miguel Ángel Ruiz Vicario, s.j. El Decano de la Facultad, Donald Méndez Quintana.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticinco de agosto dos mil cuatro. Se extiende la presente en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de Marzo de año dos mil nueve. Directora.

Reg. 5250 - M. 3813155- Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0108 Partida N°. 11259 Tomo N°. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. **POR CUANTO**:

LUCIA ESMERALDA JIMÉNEZ NARVÁEZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Marzo del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de Marzo del año dos mil nueve. Directora.

Reg. 5251 - M. 3522152- Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0077 Partida N°. 11197 Tomo N°. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. **POR CUANTO**:

ROLANDO BLAS JOSÉ CANALES MORALES, Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de febrero del año dos mil nueve. Directora.

Reg. 5252- M. 3812884- Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0097 Partida N°. 11236 Tomo N°. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. **POR CUANTO**:

MARINA MERCEDES PÉREZ PAVON, Natural de Noquinohomo, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diecinueve de febrero del año dos mil nueve. Directora.

Reg. 5253 - M. 3742670 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0092 Partida N°. 11227 Tomo N°. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. **POR CUANTO**:

XOCHILT YAOSKA GARCIA CURTIS, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solas Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diecisiete de febrero del año dos mil nueve. Directora.

Reg. 5254 - M. 3812999- Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0093 Partida N°. 11228 Tomo N°. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. **POR CUANTO**:

NADIA VALESKA ARAGON CASTILLO, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Enrique Bolaños Fundación www.enriquebolanos.org

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diecisiete de febrero del año dos mil nueve. Directora.

Reg. 5258- M. 3813854- Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0093 Partida N°. 11229 Tomo N°. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. **POR CUANTO:**

JORGE ISAAC MORRIS, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diecisiete de febrero del año dos mil nueve. Directora.

Reg. 5259- M. 2788925- Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0094 Partida N°. 11230 Tomo N°. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. **POR CUANTO**:

AURA LYLA TORREZ ZELAYA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diecisiete de febrero del año dos mil nueve. Directora.

Reg. 5260 - M. 3813871 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0094 Partida N°. 11231 Tomo N°. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. **POR CUANTO**:

YESSENIA VANESSA CASTILLO ORUE, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diecisiete de febrero del año dos mil nueve. Directora.

Reg. 5261- M. 3813067- Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0082 Partida N°. 11206 Tomo N°. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. **POR CUANTO**:

JUDITH VIRGINIA CUADRA CARDONA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Arquitecta**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de febrero del año dos mil nueve. Directora.

Reg. 5262 - M. 3812517- Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0082 Partida N°. 11207 Tomo N°. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. **POR CUANTO**:

DIANA OSMARA GONZÁLEZ PICADO, Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social y Gestión del**

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Desarrollo, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Julio Cesar Sosa González, s.j.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de febrero del año dos mil nueve. Directora.

Reg. 5263 - M. 3094041- Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0083 Partida N°. 11208 Tomo N°. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. **POR CUANTO**:

ELISA CAROLINA ULLOA RICARTE, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Sociología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Julio Cesar Sosa González, s.j.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de febrero del año dos mil nueve. Directora.

Reg. 5264 - M. 3813859- Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0083 Partida N°. 11209 Tomo N°. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. **POR CUANTO**:

REYNA MARIA VALLECILLO TAPIA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Comunicación Social con mención en Relaciones Públicas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Julio Cesar Sosa González, s.j.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de febrero del año dos mil nueve. Directora.

Reg. 5265 - M. 3594593 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0101 Partida N°. 11244 Tomo N°. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. **POR CUANTO**:

CLAUDIO ANDRÉS BRENES MARTÍNEZ, Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diecinueve de febrero del año dos mil nueve. Directora.

SECCION JUDICIAL

Reg. 7151 - M 8125571 - Valor C$ 285.00

GUARDADOR AD-LITEM

El abogado HERNAN ESTRADA SANTAMARÍA, solicita se cite mediante edictos a los señores MARLINDA MEDRANO Y/O MARLINDA DEL CARMEN MEDRANO, ALFREDO LACAYO RAPPACCIOLI, MAURICIO RODRÍGUEZ TERÁN, ANTONIO GRANADOS CENTENO, ZEYDA DEL CARMEN MORA DE GRANADOS, JOSÉ TEFEL PASOS, JOSÉ ENRIQUE TEFEL ROBELO, GUSTAVO JOSÉ TEFEL CASTILLO, DAVID OCTAVIO MARÍN CÓRDOBA, ROBERTO NAZARENO SALINAS MARTÍNEZ, MAURICIO MARTÍN ABARCA AYALA, JOSÉ MARTÍN VARGAS MÁNTICA, EDUARDO CASTO GULKE y DESARROLLOS RESIDENCIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA y/o su Apoderado Legal y señor WISTON LACAYO VARGAS a fin de que hagan uso de su derecho en el presente asunto en la vía sumaria especial con ACCIONES ACUMULADAS DE Restitución de Inmueble. Nulidad de Instrumento Público, y Cancelación de Asiento Registral bajo apercibimiento de nombrarles guardador-ad-litem si no lo hicieren. Intersados, oponerse en el término legal. MANAGUA, a las diez y veintisiete minutos de la mañana del veintisiete de abril de dos mil nueve. (f) LIC. ZORAYDA SÁNCHEZ PADILLA, Juzgado Sexto Distrito Civil de la Circunscripción Managua. (f) Secretario.

3-3

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Reg. 6945 - M 8125484 - Valor C$ 1,710.00

SUBASTA

Sáquese a subasta a las diez de la mañana del día veintinueve de Mayo del año dos mil nueve en la Sala de audiencia de la Oficina de Tramitación de Distrito Civil de Managua, los bienes embargados y que se describen así:

	TYPE OF MACH	MODEL	SERIAL	MACH No	MARCA	No DE LINEA	VALOR/ UNI
1	1N (Agujas)	DB2-B735-3	0	13	BROTHER	1	148
2	1N (Agujas)	DDL-5530	592498	139	JUKY	1	148
3	1N (Agujas)	DDL-5530	87428	203	JUKY	1	148
4	1N (Agujas)	DB2-B737-415	DB2-B737-45	680	BROTHER	1	148
5	1N (Agujas)	DDL-5530	S803936	166	JUKY	1	148
6	1N (Agujas)	DDL-5530	S930381	121	JUKY	1	148
7	1N (Agujas)	DDL-5530	S97073	142	JUKY	1	148
8	1N (Agujas)	DDL-5530	S87420	164	JUKY	1	148
9	1N (Agujas)	555	555-54212	328	JUKY	1	148
10	1N (Agujas)	DDL-5530	S92508	153	JUKY	1	148
11	1N (Agujas)	DDL-5530	S97057	198	JUKY	1	148
12	1N (Agujas)	DDL-5530	2213-21	160	JUKY	1	148
13	1N (Agujas)	DDL-5530	S91098	210	JUKY	1	148
14	1N (Agujas)	DDL-5530	43193	357	JUKY	1	148
15	1N (Agujas)	555	555-5662	239	JUKY	1	148
16	1N (Agujas)	555	S92485	138	JUKY	1	148
17	1N (Agujas)	DDL-5530	S87215	115	JUKY	1	148
18	1N (Agujas)	555	42881	278	JUKY	1	148
19	1N (Agujas)	DB2-B735-3	0	4	BROTHER	1	148
20	1N (Agujas)	DDL-5530	S97053	197	JUKY	1	148
21	1N (Agujas)	DDL-5530	S87308	177	JUKY	1	148
22	1N (Agujas)	DDL-5530	S97061	200	JUKY	1	148
23	1N (Agujas)	DDL-5530	S93232	0	JUKY	1	148
24	1N (Agujas)	555	S52824	364	JUKY	1	148
25	1N (Agujas)	DDL-5530	S92529	98	JUKY	1	148
26	1N (Agujas)	DDL-5530	S03950	233	JUKY	1	148
27	1N (Agujas)	DDL-5530	S91424	125	JUKY	1	148
28	1N (Agujas)	DDL-5530	S87304	231	JUKY	1	148
29	1N (Agujas)	591DX21065	U874710237	760	SINGER	1	148
30	1N (Agujas)	DB2-735-3	0	20	BROTHER	1	148
31	1N (Agujas)	DDL-5530	S93234	183	JUKY	1	148
32	1N (Agujas)	DDL-5530	S97127		JUKY	1	148
33	1N (Agujas)	DDL-5530	S66900		JUKY	1	148
34	1N (Agujas)	DDL-5530	S03953		JUKY	1	148
35	1N (Agujas)	DDL-5530	S92097		JUKY	1	148
36	1N (Agujas)	DDL-5530	S925136		JUKY	1	148
37	1N (Agujas)	DB2-B737-415	F0634725		JUKY	1	148
38	1N (Agujas)	DDL-5530	S66897		JUKY	1	148
39	1N (Agujas)	DDL-5530	S97058		JUKY	1	125
40	1N (Agujas)	DDL-5530	S92107		JUKY	1	125
41	1N (Agujas)	DDL-5530	S92500		JUKY	1	125
42	1N (Agujas)	0	0		BROTHER	1	100
43	1N (Agujas)	491	U-79270871		SINGER	2	150
44	1N (Agujas)	DDL-5530	S87438		JUKY	2	80
45	1N (Agujas)	DDL-5530	S97069		JUKY	2	125
46	1N (Agujas)	DDL-5530	S87292		JUKY	2	125
		SUB			SUB	TOTAL	**6579**

MACHIN INVENTORY BLOCK 2

	TYPE OF MACH	MODEL	SERIAL	MACH No	MARCA	No DE LINEA	VALOR/ UNI
47	1N (Agujas)	391	U-863710176	768	SINGER	2	148
48	1N (Agujas)	DDL-5530	S04005	94	JUKY	2	148
49	1N (Agujas)	DDL-5530	S87211	133	JUKY	2	148
50	1N (Agujas)	DDL-5530	S87210	109	JUKY	2	148
51	1N (Agujas)	0	GF/SSM/14	10	BROTHER	2	148
52	1N (Agujas)	DDL-5530	S03935	215	JUKY	2	148
53	1N (Agujas)	DDL-5530	0	224	JUKY	2	148
54	1N (Agujas)	DB2-B735-3	C1677444	25	BROTHER	2	148
55	1N (Agujas)	555	555-K63845	538	JUKY	2	148
56	1N (Agujas)	DDL-5530	S03945	187	JUKY	2	148
57	1N (Agujas)	555	Z555-2-21315	255	JUKY	2	148
58	1N (Agujas)	DB2-B737-415	F0634734	388	BROTHER	2	148
59	1N (Agujas)	DDL-5530	S87412	195	JUKY	2	148
60	1N (Agujas)	DDL-5530	S92525	145	JUKY	2	148
61	1N (Agujas)	0	S04015	204	JUKY	2	125
62	1N (Agujas)	0	GF/SSM/81	17	BROTHER	2	125
63	1N (Agujas)	0	S87403	188	JUKY	2	125
64	1N (Agujas)	DDL-5530	S7171	166	JUKY	2	150
65	1N (Agujas)	555	0	330	JUKY	2	150
66	1N (Agujas)	DDL-5530	S003952	120	JUKY	2	150
67	1N (Agujas)	DDL-5530	E76078	163	JUKY	2	130
68	1N (Agujas)	0	DDLVB66911	172	JUKY	2	130
69	1N (Agujas)	DDL-5530	SO3938	227	JUKY	2	100
70	1N (Agujas)	0	0	185	JUKY	2	100
71	1N (Agujas)	DDL-5530	555-J04491	541	JUKY	2	148
72	1N (Agujas)	DB2-B737-415	FO634844	465	BROTHER	2	148
73	1N (Agujas)	DDL-5530	292515	190	JUKY	2	148
74	1N (Agujas)	DDL-5530	DDL-VB66904	167	JUKY	2	148
75	1N (Agujas)	DB2-B737-415	G0635169	390	BROTHER	2	148
76	1N (Agujas)	DDL-5530	Y555-28862	347	JUKY	2	150
77	1N (Agujas)	DDL-5530	Z555-43863	435	JUKY	2	150
78	1N (Agujas)	DDL-5530	DDL-VB66909	221	JUKY	2	150
79	1N (Agujas)	DDL-5530	0	96	JUKY	2	125
80	1N (Agujas)	DDL-5530	0	108	JUKY	2	125
81	1N (Agujas)	DDL-5530	DDL-VB66914	102	JUKY	2	148
82	1N (Agujas)	DDL-5530	0	230	JUKY	2	148
83	1N (Agujas)	DDL-5530	S971115	139	JUKY	2	148
84	1N (Agujas)	591	U-853410454	765	SINGER	2	148
85	1N (Agujas)	DB2-B737-415	F0634836	430	BROTHER	2	148
86	1N (Agujas)	DDL-5530	S87404	149	JUKY	2	100
87	1N (Agujas)	DDL-5530	0	137	JUKY	2	100
88	1N (Agujas)	DDL-5530	S03946	100	JUKY	2	100
89	1N (Agujas)	DB2-B737-415	F0634838	349	BROTHER	2	148
90	1N (Agujas)	DDL-5530	0	168	JUKY	2	148
91	1N (Agujas)	DDL-5530	S97104	193	JUKY	2	148
92	1N (Agujas)	591	U-880510104	759	SINGER	2	148
93	1N (Agujas)	DB2-B737-415	F0634531	468	BROTHER	2	148
			SUB		SUB	TOTAL	**6577**

MACHIN INVENTORY BLOCK 3

	TYPE OF MACH	MODEL	SERIAL	MACH No	MARCA	No DE LINEA	VALOR/ UNI
94	1N (Agujas)	DB2-B737-415	F0634831	435	BROTHER	2	148
95	1N (Agujas)	DDL-5530	S03970	105	JUKY	2	148
96	1N (Agujas)	0	GF/SSM/64	18	BROTHER	2	148
97	1N (Agujas)	DDL-5530	S03941	107	JUKY	4	148
98	1N (Agujas)	DDL-5530	S87425	208	JUKY	4	148
99	1N (Agujas)	0	S9203-X	147	JUKY	4	148
100	1N (Agujas)	DDL-5530	S093941	107	JUKY	4	148
101	1N (Agujas)	DDL-5530	S87425	208	JUKY	4	148
102	1N (Agujas)	0	S92013-X	214	JUKY	4	148
103	1N (Agujas)	DDL-5530	S92484	184	JUKY	4	148
104	1N (Agujas)	0	Z555-43948	123	JUKY	4	148
105	1N (Agujas)	DB2-B735-3	C1777292	8	BROTHER	4	148
106	1N (Agujas)	0	Z555-42923	294	JUKY	4	148
107	1N (Agujas)	DDL-5530	S97101	141	JUKY	4	148
108	1N (Agujas)	0	F0634820	393	BROTHER	4	148
109	1N (Agujas)	DDL-5530	S97059	218	JUKY	4	148
110	1N (Agujas)	0	0	157	JUKY	4	148
111	1N (Agujas)	0	Z555-43195	355	JUKY	4	148
112	1N (Agujas)	DB2-B737-415	F0634713	345	BROTHER	4	148
113	1N (Agujas)	DB2B737-413	C1652452	466	BROTHER	4	148
114	1N (Agujas)	DB2-B737-415	F0634751	431	BROTHER	4	148
115	1N (Agujas)	DB2B737-413	C1652439	343	BROTHER	4	148
116	1N (Agujas)	DDL-5530	S97126	124	JUKY	4	148
117	1N (Agujas)	DDL-5530	Z555-43862	242	JUKY	4	148
118	1N (Agujas)	DDL-5530	S92528	151	JUKY	4	148
119	1N (Agujas)	DDL-5530	S97072	104	JUKY	4	148
120	1N (Agujas)	DLN-5410	DLNUK007774	97	JUKY	4	148
121	1N (Agujas)	0	Z555-42883	350	JUKY	4	125
122	1N (Agujas)	0	GF/SSM/71	29	BROTHER	4	125
123	1N (Agujas)	291	0	737	SINGER	4	150
124	1N (Agujas)	DDL-5530	S87426	123	JUKY	4	150
					SUB	TOTAL	**4546**

MACHIN INVENTORY BLOCK 4

	TYPE OF MACH	MODEL	SERIAL	MACH No	MARCA	No DE LINEA	VALOR/ UNI
125	1N (Agujas)	-	S82282	106	JUKY	4	148
126	1N (Agujas)	DDL-5530	S87213	161	JUKY	4	148
127	1N (Agujas)	DDL-555	Z555-42921	540	JUKY	4	148
128	1N (Agujas)	DDL-5530	DDL-VB66908	158	JUKY	4	148
129	1N (Agujas)	DDL-5530	S03998	219	JUKY	4	148
130	1N (Agujas)	DDL-5530	S03977	-	JUKY	4	148
131	1N (Agujas)	DDL-5530	S03934	-	JUKY	4	148
132	1N (Agujas)	DDL-5530	S04016	174	JUKY	4	148
133	1N (Agujas)	DDL-5530	S03968	89	JUKY	4	148
134	1N (Agujas)	-	9126-X	99	JUKY	4	148
135	1N (Agujas)	DDL-5530	S04001	209	JUKY	4	148
136	1N (Agujas)	DDL-5530	S92527	196	JUKY	4	148
137	1N (Agujas)	591	-	763	SINGER	4	148
138	1N (Agujas)	DDL-5530	S94054	201	JUKY	4	148
139	1N (Agujas)	-	S22432	189	JUKY	4	148
140	1N (Agujas)	DDL-5530	S92522	229	JUKY	4	148
141	1N (Agujas)	DDL-5530	DDL-VB66905	92	JUKY	4	148
142	1N (Agujas)	DDL-5530	S92511	171	JUKY	4	148
143	1N (Agujas)	DDL-5530	S92524	220	JUKY	4	148
144	1N (Agujas)	DDL-5530	S87288	181	JUKY	4	148
145	1N (Agujas)	DDL-5530	S03999	128	JUKY	4	148
146	1N (Agujas)	DDL-5530	S87431	-	JUKY	4	148
147	1N (Agujas)	DDL-5530	S97038	103	JUKY	4	148
148	1N (Agujas)	-	U-853210923	756	SINGER	4	148
149	1N (Agujas)	DDL-5530	S92518	226	JUKY	4	148
150	1N (Agujas)	DDL-5530	S97034	153	JUKY	4	148
151	1N (Agujas)	-	-	918	JUKY	4	148
152	1N (Agujas)	DB2-B7376-5	G0635216	461	BROTHER	4	148
153	1N (Agujas)	DDL-5530	S92503	114	JUKY	4	125
154	1N (Agujas)	491UX2006	U-830700034	738	SINGER	4	125
155	1N (Agujas)	DDL-5530	S03996	146	JUKY	4	125
156	1N (Agujas)	DDL-5530	S03977	131	JUKY	4	125
157	1N (Agujas)	DDL-5530	S87212	155	JUKY	4	125
158	1N (Agujas)	-	E55559188	446	JUKY	4	148
159	1N (Agujas)	-	S92109	113	JUKY	4	148
160	1N (Agujas)	DDL-5530	S03948	144	JUKY	4	148
161	1N (Agujas)	-	-	6	BROTHER	5	148
162	1N (Agujas)	DB2-B737-415	F0634766	436	BROTHER	5	148
163	1N (Agujas)	DDL-5530	S87227	235	JUKY	5	148
164	1N (Agujas)	DDL-5530	S04018	223	JUKY	5	148
165	1N (Agujas)	DDL-5530	S97122	211	JUKY	5	148
166	1N (Agujas)	DDL-5530	S03995	122	JUKY	5	148
167	1N (Agujas)	DB2-B737-415	F0634771	425	BROTHER	5	148
168	1N (Agujas)	DDL-5530	S03942	217	JUKY	5	148
169	1N (Agujas)	-	28322-7	136	JUKY	5	148
170	1N (Agujas)	DDL-5530	S92520	932	JUKY	5	148
171	1N (Agujas)	591	Q853710142	758	SINGER	5	148
172	1N (Agujas)	291U1	-	730	SINGER	5	148
173	1N (Agujas)	DDL-5530	S87424	175	JUKY	5	150
174	1N (Agujas)	DDL-5530	S92494	237	JUKY	5	150
175	1N (Agujas)	DDL-5530	Z555-42822	276	JUKY	5	150
176	1N (Agujas)	DB2-B792-315AB	F2544848	-	BROTHER	5	150
177	1N (Agujas)	-	B227-Y	117	JUKY	5	148
178	1N (Agujas)	DDL-5530	S04011	127	JUKY	5	148
179	1N (Agujas)	DB2-B737-415	F0634717	463	BROTHER	5	148
180	1N (Agujas)	DDL-5530	S87439	169	JUKY	5	148
181	1N (Agujas)	DDL-5530	DDL-VB66920	165	JUKY	5	148
182	1N (Agujas)	DB2-B737-415	F0634800	300	BROTHER	5	148
183	1N (Agujas)	DB2-B736-5	G0635163	464	BROTHER	5	148
184	1N (Agujas)	DB2-B737-415	F0634749	258	BROTHER	5	148
185	1N (Agujas)	DDL-5530	S922499	156	JUKY	5	148

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

186	1N (Agujas)	DDL-5530	DDL-VB66893	179	JUKY	5	148
187	1N (Agujas)	-	GF	28	BROTHER	5	148
188	1N (Agujas)	DDL-5530	S92514	126	JUKY	5	148
189	1N (Agujas)	-	-	154	JUKY	5	148
190	1N (Agujas)	DB2-B737-415	F0634796	432	BROTHER	5	148
191	1N (Agujas)	-	6229-X	147	JUKY	5	148
192	1N (Agujas)	DB2-736-5	G0635170	215	BROTHER	FULLBOXER	148
193	1N (Agujas)	DB2-B737-413	G1652455	439	BROTHER	FULLBOXER	148
194	1N (Agujas)	DB2-B737-415	F0634802	438	BROTHER	FULLBOXER	148
195	1N (Agujas)	DB2-B737-415	F0634792	442	BROTHER	FULLBOXER	148
196	1N (Agujas)	DB2-B737-415	F0634756	459	BROTHER	FULLBOXER	148
197	1N (Agujas)	DB2-B737-415	F0634732	201	BROTHER	FULLBOXER	148
198	1N (Agujas)	DB2-B737-415	F0634847	456	BROTHER	FULLBOXER	148
199	1N (Agujas)	DB2-B736-5	G0635222	217	BROTHER	FULLBOXER	148
200	1N (Agujas)	DB2-B737-415	F0634784	424	BROTHER	FULLBOXER	148
201	1N (Agujas)	DB2-B736-5	G0635229	458	BROTHER	FULLBOXER	148
202	1N (Agujas)	DB2-B777-3A	F0633382	444	BROTHER	FULLBOXER	148
203	1N (Agujas)	DB2-B777-3A	F0633373	420	BROTHER	FULLBOXER	148
204	1N (Agujas)	DB2-B737-413	C1652459	422	BROTHER	FULLBOXER	148
205	1N (Agujas)	DDL-5530	S92490	134	JUKY	REP.	148
206	1N (Agujas)	-	-	-	BROTHER	REP.	148
207	1N (Agujas)	-	-	412	BROTHER	REP.	148
208	1N (Agujas)	-	-	-	BROTHER	REP.	148
209	1N (Agujas)	591	U-853710153	-	SINGER	REP.	148
210	1N (Agujas)	DDL-5530	S92496	132	JUKY	REP.	148
				SUB	TOTAL		**12621**

MACHIN INVENTORY BLOCK 5

	TYPE OF MACH	MODEL	SERIAL	MACH No	MARCA	No DE LINEA	VALOR/ UNI
211	1N (Agujas)	DDL-5530	E-227-91869	265	JUKY		100
212	1N (Agujas)	DDL-5530	81132	263	JUKY		100
213	1N (Agujas)	DDL-5530	Z555-42827	326	JUKY		100
214	1N (Agujas)	DDL-5530	S97033	228	JUKY		100
215	1N (Agujas)	-	-	30	BROTHER		100
216	1N (Agujas)	-	-	26	BROTHER		100
217	1N (Agujas)	DDL-5530	Z555-D619758	-	JUKY		100
218	1N (Agujas)	-	-	490	JUKY		100
219	1N (Agujas)	-		346	JUKY		100
220	1N (Agujas)	-	TB519267	731	SINGER		100
221	1N (Agujas)	DB2-B781-204	L2513496	-	BROTHER		100
222	1N (Agujas)	DB2-B706-2	F5565690	-	BROTHER		100
223	1N (Agujas)	-	-	1	BROTHER		100
224	1N (Agujas)	-	L2513497	-	BROTHER		100
225	1N (Agujas)	DDL-555-4	555-D616034	-	JUKY		100
226	1N (Agujas)	591	U-57470244	754	SINGER		80
227	1N (Agujas)	DDL-555-4	A555-58718	-	JUKY		80
228	1N (Agujas)	DDL-555-4	Z555-221309	379	JUKY		80
229	1N (Agujas)	-	H2565955	324	BROTHER		80
230	1N (Agujas)	491	U-876410031	753	SINGER		80
231	1N (Agujas)	DDL-555-4	555-D623384	-	JUKY		80
232	1N (Agujas)	DDL-555-4	A555-57522	293	JUKY		80
233	1N (Agujas)	-	-	2	BROTHER		80
234	1N (Agujas)	-	-	12	BROTHER		80
235	1N (Agujas)	491	U-830700018	739	SINGER		80
236	1N (Agujas)	DDL-555-4	Z555-43141	258	JUKY		80
237	1N (Agujas)	-	F5563380	-	BROTHER		80
238	1N (Agujas)	DDL-555-4	Z555-42821	-	JUKY		125
239	1N (Agujas)	491	AP697688	465	SINGER		125
240	1N (Agujas)	DDL-227	-	129	JUKY		125
241	1N (Agujas)	DDL-555-4	T555-58190	870	JUKY		125
242	1N (Agujas)	-	-	317	JUKY		125
243	1N (Agujas)	291	-	729	SINGER		125
244	1N (Agujas)	DDL-227	227K07968	442	JUKY		125
245	1N (Agujas)	DNL-555	Z555-42880	335	JUKY		125
246	1N (Agujas)	491	U-79400540	454	SINGER		125
247	1N (Agujas)	-	-	14	BROTHER		125
248	1N (Agujas)	-	-	23	BROTHER		125
249	1N (Agujas)	-	-	11	BROTHER		125
250	1N (Agujas)	-	U-800010033	748	SINGER		125
251	1N (Agujas)	DDL-5530	S292497	93	JUKY		125
252	1N (Agujas)	DDL-5530	E555-5927	-	JUKY		125
253	1N (Agujas)	DB2-B78-204	A4590518	-	BROTHER		125
254	1N (Agujas)	-	-	112	JUKY		125
255	1N (Agujas)	DB2-B781-204	L2513492	-	BROTHER		125
256	1N (Agujas)	491	U-8144200024	751	SINGER		125
257	1N (Agujas)	DDL-5530	504006	207	JUKY		125
258	1N (Agujas)	-	-	27	BROTHER		125
259	1N (Agujas)	555	555-J04431	268	JUKY		125
260	1N (Agujas)	DLN5420	DLNUK07773	173	JUKY		125
261	1N (Agujas)	-	Z555-42834	241	JUKY		125
262	1N (Agujas)	5410	-	118	JUKY		125
263	1N (Agujas)	5410	-	225	JUKY		125
264	1N (Agujas)	-	555-K63841	337	JUKY		125
265	1N (Agujas)	555	-	336	JUKY		125
266	1N (Agujas)	555	-	-	JUKY		125
267	1N (Agujas)	555	Z555-221312	363	JUKY		125
268	1N (Agujas)	BD2-B706-3	F5565692	-	BROTHER		125
269	1N (Agujas)	491	2883200038	752	SINGER		125
270	1N (Agujas)	BD2-B792-313	M0599496	-	BROTHER		125
271	1N (Agujas)	DB2-B781-204	A4590523	-	BROTHER		125
							6710

MACHIN INVENTORY BLOCK 6

	TYPE OF MACH	MODEL	SERIAL	MACH No	MARCA	No DE LINEA	VALOR/ UNI
1	2N (Agújas)	-	-	900	BROTHER	1	148
2	2N (Agújas)	TC-B872	725054	418	NITAKA	1	148
3	2N (Agújas)	DLH512	3838	436	JUKY	1	148
4	2N (Agújas)	-	-	83	BROTHER	1	125
5	2N (Agújas)	62200LAZ	153968	867	UNION ESPECIAL	1	100
6	2N (Agújas)	212G140	24580	41	S	1	125
7	2N (Agújas)	62200LAZ	1232052	845	UNION ESPECIAL	1	125
8	2N (Agújas)	TC2-B872	725042	455	NITAKA	1	148
9	2N (Agújas)	DLH512	3290	491	JUKY	1	148
10	2N (Agújas)	62200LAZ	1426046	807	UNION ESPECIAL	1	148
11	2N (Agújas)	62200-G	527063	876	UNION ESPECIAL	2	148
12	2N (Agújas)	-	-	340	BROTHER	2	148
13	2N (Agújas)	-	D512-04319	481	JUKY	2	148
14	2N (Agújas)	-	515-M28642	82	JUKY	2	148
15	2N (Agújas)	GD8-1	23-0031100	912	SHANGGONG	2	148
16	2N (Agújas)	-	515-036056	785	JUKY	2	148
17	2N (Agújas)	-	D512-04314	425	JUKY	2	148
18	2N (Agújas)	TC2-B872	725020	443	NITAKA	2	148
19	2N (Agújas)	-	-	487	BROTHER	2	148
20	2N (Agújas)	-	1304575	868	UNION ESPECIAL	2	148
21	2N (Agújas)	TC2-B872	724987	264	NITAKA	2	148
22	2N (Agújas)	-	-	367	BROTHER	2	148
23	2N (Agújas)	TC2-B872	724983	419	NITAKA	2	148
24	2N (Agújas)	62200-G	1336414	842	UNION ESPECIAL	2	148
25	2N (Agújas)	-	515-JL3908	786	JUKY	2	148
26	2N (Agújas)	-	515-KL6297	781	JUKY	2	148
27	2N (Agújas)	TC2-B872	725074	462	NITAKA	2	148
28	2N (Agújas)	TC2-B872	725000	311	NITAKA	2	148
29	2N (Agújas)	TC2-B872	725022	412	NITAKA	2	148
30	2N (Agújas)	GD8-1	23-0031004	923	SHANGGONG	2	148
31	2N (Agújas)	TC2-B872	724985	428	NITAKA	2	148
32	2N (Agújas)	TC2-B872	725001	378	NITAKA	2	148
33	2N (Agújas)	-	-	893	BROTHER	2	148
34	2N (Agújas)	-	D512-04021	489	JUKY	2	148
35	2N (Agújas)	-	512-02048	251	JUKY	2	148
36	2N (Agújas)	-	-	374	BROTHER	2	148
37	2N (Agújas)	22126140	PE09280	45	SINGER	2	148
38	2N (Agújas)	TC2-B872	725008	353	NITAKA	2	148
39	2N (Agújas)	TC2-B872	725008	212	NITAKA	2	148
40	2N (Agújas)	-	23-0045443	927	SHANGGONG	4	148
41	2N (Agújas)	TC2-B872	725057	387	NITAKA	4	148
42	2N (Agújas)	TC2-B872	725035	396	NITAKA	4	148
43	2N (Agújas)	TC2-B872	725019	371	NITAKA	4	148
44	2N (Agújas)	TC2-B872	725023	441	NITAKA	4	148
45	2N (Agújas)	LH-515	515-K26501	782	JUKY	4	148
46	2N (Agújas)	TK2-B872	725079	339	NITAKA	4	148
47	2N (Agújas)	TK2-B872	724990	382	NITAKA	4	148
48	2N (Agújas)	-	-	277	BROTHER	4	148
49	2N (Agújas)	LH-515	515-H22887	784	JUKY	4	148
50	2N (Agújas)	-	-	488	BROTHER	4	148
51	2N (Agújas)	LH-515	B512-04325	384	JUKY	4	148
52	2N (Agújas)	LH-515	B512-04321	338	JUKY	4	148
53	2N (Agújas)	TC2-B872	725028	306	NITAKA	4	148
54	2N (Agújas)	-	0512-04326	296	JUKY	4	148
55	2N (Agújas)	GD8-1	23-0045435	-	SHANGGONG	4	148
56	2N (Agújas)	-	1232103	885	UNION ESPECIAL	4	148
57	2N (Agújas)	TC2-B872	725091	460	NITAKA	4	148
58	2N (Agújas)	212-6140	PC22528	42	SINGER	4	148
59	2N (Agújas)	-	-	397	SINGER	4	148
							8615

MACHIN INVENTORY BLOCK 7

	TYPE OF MACH	MODEL	SERIAL	MACH No	MARCA	No DE LINEA	VALOR/ UNI
60	2N (Agújas)	TC2-B872	721213	385	NITAKA	4	148
61	2N (Agújas)	-	D515-10788	426	JUKY	5	148
62	2N (Agújas)	-	RL802229	-	SINGER	5	148
63	2N (Agújas)	62200GZ	985938	840	UNION ESPECIAL	5	148
64	2N (Agújas)	-	-	299	BROTHER	5	148
65	2N (Agújas)	TC2-B872	124948	219	NITAKA	5	148
66	2N (Agújas)	LH-515	515-N32007725	-	JUKY	5	148
67	2N (Agújas)	-	D512-04609	354	JUKY	5	148
68	2N (Agújas)	-	D512-04828	903	JUKY	5	148
69	2N (Agújas)	TC2-B872	125068	199	NITAKA	5	148
70	2N (Agújas)	GD8-1	23-0045492	-	SHANGGONG	5	148
71	2N (Agújas)	TC2-B872	125072	216	NITAKA	5	148
72	2N (Agújas)	GD8-1	23-0045380	-	SHANGGONG	5	148
73	2N (Agújas)	GD8-1	23-0045416	-	SHANGGONG	5	148
74	2N (Agújas)	TC2-B872	725085	457	NITAKA	5	148
75	2N (Agújas)	-	Y512-01415	260	JUKY	5	148
76	2N (Agújas)	2126140	PA758997	40	SINGER	5	148
77	2N (Agújas)	-	D512-04315	484	JUKY	5	148
78	2N (Agújas)	-	-	382	BROTHER		148
79	2N (Agújas)	TC2-B872	724999	123	NITAKA	FULLBOXER	148
80	2N (Agújas)	TC2-B872	725013	156	NITAKA	FULLBOXER	148
81	2N (Agújas)	TC2-B872	725065	165	NITAKA	FULLBOXER	148
							3256

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

MACHIN INVENTORY BLOCK 8							
82	2N (Agújas)	TC2-B872	725071	406	NITAKA	FUERA DE LINEA	148
83	2N (Agújas)	-	-	992	BROTHER	FUERA DE LINEA	148
84	2N (Agújas)	-	554135	856	UNION ESPECIAL	FUERA DE LINEA	148
85	2N (Agújas)	212-6140	5173	46	SINGER	FUERA DE LINEA	148
86	2N (Agújas)	-	577236	404	UNION ESPECIAL	FUERA DE LINEA	148
87	2N (Agújas)	-	BC22876	43	SINGER	FUERA DE LINEA	148
88	2N (Agújas)	-	BC37501	48	SINGER	FUERA DE LINEA	148
89	2N (Agújas)	-	1383321	857	UNION ESPECIAL	FUERA DE LINEA	148
90	2N (Agújas)	-	1223429	839	UNION ESPECIAL	FUERA DE LINEA	148
91	2N (Agújas)	62200	1400411	857	UNION ESPECIAL	FUERA DE LINEA	150
92	2N (Agújas)	62200	1408430	836	UNION ESPECIAL	FUERA DE LINEA	150
93	2N (Agújas)	-	515-K26483	780	JUKY	FUERA DE LINEA	150
94	2N (Agújas)	GD8-1	23-0031013	913	SHANGGONG	FUERA DE LINEA	150
95	2N (Agújas)	-	1232104	909	UNION ESPECIAL	FUERA DE LINEA	150
							2082
MACHIN INVENTORY BLOCK 9							
1	OVER	SH-6000	SHG-6005	357	KINGTEX	1	220
2	OVER	SH-6000	SHG-6005	391	KINGTEX	1	220
3	OVER	SH-6000	SHG-6005-51	-	KINGTEX	1	220
4	OVER	-	143435	36	YAMATO	(AFD)	220
5	OVER	815-790-2222	7567952	710	WILLCOX	1	220
6	OVER	2400	-	55	JUKY	(SORG)	220
7	OVER	MA4-B-551	5576690	-	BROTHER	1	220
8	OVER	SH-6000	SH-6000-50	-	KINGTEX	1	220
9	OVER	SH-6013	6801376	-	KINGTEX	1	220
10	OVER	816	E-816537350	275	JUKY	2	220
11	OVER	2404	2000-085817	72	JUKY	2	220
12	OVER	2404	2000-095661	69	JUKY	2	220
13	OVER	816	E816-42410	307	JUKY	2	220
14	OVER	816	816-J65480	267	JUKY	2	220
15	OVER	MA4-B-551	L1539323	-	BROTHER	2	220
16	OVER	2416	2000-099306	71	JUKY	2	220
17	OVER	816	D916Y32967	274	JUKY	2	220
18	OVER	Z-361	Z244844	196	YAMATO	2	220
19	OVER	SH-6000	SHE-6005-18	475	KINGTEX	2	220
20	OVER	2416	2000-D13477	68	JUKY	2	220
21	OVER	SH-6000	SHE-6005-19	310	KINGTEX	2	220
22	OVER	2416	2000-N95952	74	JUKY	2	220
23	OVER	816	D816D37002	470	JUKY	2	220
24	OVER	SH-6000	SHE-6005-20	476	KINGTEX	2	220
25	OVER	2416	2000-R7837	61	JUKY	2	220
26	OVER	53-H16	SHE-6005-16	467	KINGTEX	4	220
27	OVER	2416	M00TK62309	73	JUKY	4	220
28	OVER	515-4-51	8521977	712	WILLCOX	4	220
29	OVER	2416	2000-R28382	66	JUKY	4	220
30	OVER	2416	2000-R05027	58	JUKY	4	220
31	OVER	53-H16	SHE-6005-12	309	KINGTEX	4	220
32	OVER	816	816-165488	306	JUKY	4	220
33	OVER	-	Z-146502	800	YAMATO	(AFD)	220
34	OVER	816	816432981	310	JUKY	4	220
35	OVER	D53-H16	SHE-6005-11	474	KINGTEX	4	220
36	OVER	-	G5574674	-	BROTHER	4	220
37	OVER	515-4-52	7511595	713	WILLCOX	4	220
38	OVER	-	D816Y32669	457	JUKY	4	220
39	OVER	MA4-B551-083-5	A557-6690	-	BROTHER	4	220
40	OVER	-	Z146590	790	YAMATO	(AFD)	220
41	OVER	56-4	8569647	715	WILLCOX	(SORG)	220
42	OVER	2416	2000-R23249	77	JUKY	4	220
43	OVER	816	E816-A38891	295	JUKY	4	220
44	OVER	816	D816E31547	311	JUKY	5	220
45	OVER	816	D816E314861	471	JUKY	5	220
46	OVER	816	D816EJ37580	393	JUKY	5	220
47	OVER	816	C816N29026	253	JUKY	5	220
48	OVER	-	Z112152	802	YAMATO	5	220
49	OVER	MA4-B551-092-6	E1539327	-	BROTHER	5	220
50	OVER	2416	2000P13454	56	JUKY	5	220
51	OVER	2416	2000-097538	76	JUKY	5	220
52	OVER	53-H16	SHE-6005-05	202	KINGTEX	5	220
53	OVER	2416	2000-R05019	60	JUKY	5	220
54	OVER	D53-H16	SHE-6005-35	203	KINGTEX	FULLBOXER	220
55	OVER	D53-H16	SHE-6005-37	213	KINGTEX	FULLBOXER	220
56	OVER	-	SH-6003-19	202	KINGTEX	FULLBOXER	220
57	OVER	D53-H16	SHE-6005-46	214	KINGTEX	FULLBOXER	220
58	OVER	D53-H16	SHE-6005-09	251	KINGTEX	FULLBOXER	220
59	OVER	D53-H16	SHE-6005-19	440	KINGTEX	FULLBOXER	220
60	OVER	D53-H16	SHE-6005-10	261	KINGTEX	FULLBOXER	220
61	OVER	-	1193195	916	UNION ESPECIAL	FULLBOXER	220
62	OVER	816	D816-R35644	-	JUKY	FULLBOXER	220
63	OVER	816	D816E31125	-	JUKY	REP	220
64	OVER	2416	2000-Q97577	-	JUKY	CARG	220
65	OVER	2416	2000-R29450	64	JUKY	CARG	220
							14300

MACHIN INVENTORY BLOCK 10							
66	OVER	2416	2000-R23267	65	JUKY		220
67	OVER	816	C816R28577		JUKY		220
68	OVER	-	13345480		TEXTIMA		220
69	OVER	2404	2000-09937	70	JUKY		220
70	OVER	2416		75	JUKY		220
71	OVER	ZF-1300	Z248220	797	YAMATO		220
72	OVER	529	744149	817	RIMOLDI		220
73	OVER	529	677621		RIMOLDI		220
74	OVER	2416	2000-P011926	61	JUKY		220
75	OVER	ZF-1500		794	YAMATO		220
76	OVER	RM59-02M	6801328	413	SIMAC		220
77	OVER	529	666045		RIMOLDI		220
78	OVER	Z1500			YAMATO		220
79	OVER	FY0757A	200112165		YAMATO		220
							3080
MACHIN INVENTORY BLOCK 11							
1	CADENETA	GK28-1	9737		SHANGGONG	1	148
2	CADENETA	GK28-1	9733		SHANGGONG	1	148
3	CADENETA	GK28-1	86-0009731		SHANGGONG	2	148
4	CADENETA	212-G140	PE-06063	38	SINGER	2	150
5	CADENETA	51400-BP	725523		UNION ESPECIAL	2	150
6	CADENETA	GK28-1	86-0009721		SHANGGONG	2	150
7	CADENETA	GK28-1	860009734	931	SHANGGONG	2	150
8	CADENETA	62200-G	527063	876	UNION ESPECIAL	2	150
9	CADENETA	GK28-1	86-0007809		SHANGGONG	4	150
10	CADENETA		948344		UNION ESPECIAL	4	125
11	CADENETA	GK28-1	86-0009730	929	SHANGGONG	4	125
12	CADENETA		1208520		UNION ESPECIAL	4	125
13	CADENETA	51900JZ	7587379		UNION ESPECIAL	5	100
14	CADENETA	GK28-1	86-0009736	928	SHANGGONG	5	100
							1919
MACHIN INVENTORY BLOCK 12							
16	CADENETA	52700DC	1276527		UNION ESPECIAL		148
17	CADENETA	51400Z	D-102-956	884	UNION ESPECIAL		148
							296
MACHIN INVENTORY BLOCK 13							
1	COVER STICH	DR76702PW	62058	616	SUNSHINE	CARG	130
2	COVER STICH			926	KANSAI ESPECIAL	CARG	130
3	COVER STICH	DR76702PW	62059	366	SUNSHINE	CARG	130
4	COVER STICH	52700Z	627895		UNION ESPECIAL	CARG	130
							520
MACHIN INVENTORY BLOCK 14							
5	COVER STICH	52700BVZ	1301584		UNION ESPECIAL	FUERA	150
6	COVER STICH	M052700BP	1021557		UNION ESPECIAL	FUERA	150
7	COVER STICH		3179601		KANSAI ESPECIAL	FUERA	150
8	COVER STICH	DR76702PW	62069	606	SUNSHINE	FUERA	150
							600
MACHIN INVENTORY BLOCK 15							
1	BOTON	MB-373	MB-OWE01662		JUKY	4	125
2	BOTON	MB-373	Z37214786	405	JUKY	FUERA	148
3	BOTON		50-215		BROTHER	FUERA	148
4	BOTON	MB-373	373H09459		JUKY	FUERA	148
5	BOTON	MB-373		410	BROTHER	FUERA	148
							717
MACHIN INVENTORY BLOCK 16							
	TYPE OF MACH	**MODEL**	**SERIAL**	**MACH No**	**MARCA**	**No DE LINEA**	**VALOR/ UNI**
1	CODO GRANDE	35800	117388	500	UNION ESPECIAL	1	125
2	CODO GRANDE	35800	1671842	248	UNION ESPECIAL	1	125
3	CODO GRANDE	35800	1511485	85	UNION ESPECIAL	1	125
4	CODO GRANDE	35800	1340988	901	UNION ESPECIAL	1	125
5	CODO GRANDE	35800	1393265		UNION ESPECIAL	2	125
6	CODO GRANDE	35800	CC1842013	488	UNION ESPECIAL	2	125
7	CODO GRANDE	35800	1336584		UNION ESPECIAL	2	125
8	CODO GRANDE	35800	1306198	910	UNION ESPECIAL	2	125
9	CODO GRANDE	35800	791539	930	UNION ESPECIAL	2	125
10	CODO GRANDE	35800	1336592	496	UNION ESPECIAL	2	125
11	CODO GRANDE	35800	1156892	889	UNION ESPECIAL	4	125
12	CODO GRANDE	35800	1426908		UNION ESPECIAL	5	1125
							2500
MACHIN INVENTORY BLOCK 17							
13	CODO GRANDE	35800	1664422	401	UNION ESPECIAL	FUERA	148
14	CODO GRANDE	35800		494	UNION ESPECIAL	FUERA	148
15	CODO GRANDE	35800	1343994	499	UNION ESPECIAL	FUERA	148
16	CODO GRANDE	35800	957976	914	UNION ESPECIAL	FUERA	148
							592

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

MACHIN INVENTORY BLOCK 18							
1	CODE PEQ.	JL-926-SP-XL	JL926-010	486	JIAN LIAN	1	100
2	CODE PEQ.	DT6-B92-8	F0369859	437	BROTHER	1	100
3	CODE PEQ.	DT6-B92-8	D0369119	383	BROTHER	1	100
4	CODE PEQ.	DT6-B926-5A	O85350439		BROTHER	1	100
5	CODE PEQ.	231-7	O35187		SINGER	1	100
6	CODE PEQ.	261-42	AI-000350		SINGER	2	125
7	CODE PEQ.	DF6-B928-8	10369883	426	BROTHER	2	125
8	CODE PEQ.	JL-926-SP-XL	JL-926-04	472	JIAN LIAN	2	125
9	CODE PEQ.	JL-926-SP-XL			JIAN LIAN	2	125
10	CODE PEQ.	JL-926-SP-XL		487	JIAN LIAN	4	125
11	CODE PEQ.	JL-926-SP-XL	JL-926-08	473	JIAN LIAN	4	125
12	CODE PEQ.		AE474595	262	SINGER	4	100
13	CODE PEQ.	DT6-B9228-8	J0370779		BROTHER	4	100
14	CODE PEQ.	JL-926-SP-XL	JL-926-03	471	JIAN LIAN	5	100
15	CODE PEQ.	261-41	7924C011		SINGER	5	100
16	CODE PEQ.	JL-926-SP-XL		470	JIAN LIAN	5	125
17	CODE PEQ.	35800DNV9	CD1842854	490	UNION ESPECIAL	5	125
							1900
MACHIN INVENTORY BLOCK 19							
18	CODE PEQ.	231-7	AF322512	402	SINGER	FUERA	125
19	CODE PEQ.		E26-06301	48	JUKY	FUERA	125
							250
MACHIN INVENTORY BLOCK 20							
1	MULTI AGUJAS	54200N	888969		UNION ESPECIAL	1	148
2	MULTI AGUJAS	DR76708P	OOO62045	427	SUNSHINE	1	148
3	MULTI AGUJAS	54200BZ	1403502	905	UNION ESPECIAL	1	148
4	MULTI AGUJAS	54200BZ	224400	720	UNION ESPECIAL	1	148
5	MULTI AGUJAS		3174946	398	KANSAI ESPECIAL	2	148
6	MULTI AGUJAS	DR76708P	OOO62046	429	SUNSHINE	2	148
7	MULTI AGUJAS		1046577	925	UNION ESPECIAL	2	148
8	MULTI AGUJAS	DB-78713P	OOO62062	308	SUNSHINE	2	148
9	MULTI AGUJAS	54200G	664208	699	UNION ESPECIAL	2	148
10	MULTI AGUJAS	DR76708P	OOO62033	260	SUNSHINE	2	148
11	MULTI AGUJAS	DR76708P	OOO62050	434	SUNSHINE	4	148
12	MULTI AGUJAS	DR76708P	OOO62043	392	SUNSHINE	4	148
13	MULTI AGUJAS	54200-SZ	545657	719	UNION ESPECIAL	4	148
14	MULTI AGUJAS	DFB-1412P	B04298	689	KANSAI ESPECIAL	4	148
15	MULTI AGUJAS		1403500	777	UNION ESPECIAL	5	148
16	MULTI AGUJAS	54200G	1059469	921	UNION ESPECIAL	5	148
17	MULTI AGUJAS		OOO62061	226	SUNSHINE	5	148
18	MULTI AGUJAS	DR76708P	OOO62034	228	SUNSHINE	FULLBOXER	148
							2664
MACHIN INVENTORY BLOCK 21							
19	MULTI AGUJAS	F4404P/UTC	KS160945		KANSAI ESPECIAL		148
20	MULTI AGUJAS	DR76708P	OOO-7204	434/178	SUNSHINE		148
21	MULTI AGUJAS		KS160921	899	KANSAI ESPECIAL		148
22	MULTI AGUJAS		54924LM16		UNION ESPECIAL		148
23	MULTI AGUJAS		3159922		KANSAI ESPECIAL		148
24	MULTI AGUJAS		C11596		KANSAI ESPECIAL		148
25	MULTI AGUJAS		7936F010		SINGER		148
							1036
MACHIN INVENTORY BLOCK 22							
1	HOJAL	101	182376		REECE	2	125
2	HOJAL	101	275316		REECE	2	148
3	HOJAL	LBH-782	781-L03849	718	JUKY	4	125
							398
MACHIN INVENTORY BLOCK 23							
4	HOJAL	LBH-700	781R27527	342	JUKY	FUERA	148
5	HOJAL	LH4-B1B814-2	L0533960		BROTHER	FUERA	125
6	HOJAL	LBH-780	781531880		JUKY	FUERA	125
7	HOJAL	LBH-780	781-K01372	698	JUKY	FUERA	148
8	HOJAL	101	184577	127	REECE	FUERA	148
9	HOJAL	42	A30113A		REECE	FUERA	125
10	HOJAL	42	24685		REECE	FUERA	148
							819
MACHIN INVENTORY BLOCK 24							
1	ATRAQUE	LK3-B430	B8519504	694	BROTHER	1	148
2	ATRAQUE	JL-1850	S4093	302	JIAN LIAN	1	148
3	ATRAQUE	JL-1850	S4114	347	JIAN LIAN	1	148
4	ATRAQUE	JL-1850		497	JIAN LIAN	1	148
5	ATRAQUE	269W141	BA-072325	54	SINGER	2	148
6	ATRAQUE		D980-01249	723	JUKY	2	148
7	ATRAQUE	LK-1850		371	JUKY	2	148
8	ATRAQUE	LK-1850	LKODD64483	303	JUKY	2	148
9	ATRAQUE	JL-1850	JL-185042XL	469	JIAN LIAN	2	148
10	ATRAQUE	LK-1850	LKOCK54068	348	JUKY	5	148
11	ATRAQUE		980-044402	708	JUKY	5	148
12	ATRAQUE	LK-982	118603	771	JUKY	4	148
13	ATRAQUE	JL-1850			JIAN LIAN	4	148
14	ATRAQUE	LK3-B430	F6595723	693	BROTHER	4	148
15	ATRAQUE	LK3-B439	B1568738	705	BROTHER	4	148
16	ATRAQUE	LK-1850	LKOCK54075	209	JUKY		148
17	ATRAQUE	LK-1850	LKOCK54103	208	JUKY	FULLBOXER	148
18	ATRAQUE	LK-1850	LKODD-64291	163	JUKY	FULLBOXER	148
19	ATRAQUE	LK-1850	LKODD64494	164	JUKY	FULLBOXER	148
20	ATRAQUE	LK-1850	LKODD64490	256	JUKY	FULLBOXER	148
21	ATRAQUE	LK-1850	LKODD64556	210	JUKY	FULLBOXER	148
22	ATRAQUE	LK-1850	LKOCK54042	257	JUKY	FULLBOXER	148
23	ATRAQUE	980	980-H22317	247	JUKY	REMACHE	80
24	ATRAQUE	980	980-G12010	280	JUKY	REMACHE	80
25	ATRAQUE	LK-1850	LKODD64492	305	JUKY	REMACHE	80
26	ATRAQUE	980	E980-02707	631	JUKY	REMACHE	220
27	ATRAQUE	LK-982	980-Q44380	707	JUKY	REMACHE	148
28	ATRAQUE	LK-1850	LKODD64482	346	JUKY	REMACHE	148
29	ATRAQUE	LK-1850	LKOCK54136	389	JUKY	REMACHE	148
30	ATRAQUE	LK-982	980-L38767	279	JUKY	REMACHE	148
31	ATRAQUE	LK-1850	LKOCK54098	304	JUKY	REMACHE	148
32	ATRAQUE	LK-982	980-H19110	721	JUKY	REMACHE	148
33	ATRAQUE	LK-982	980-K32737	722	JUKY	REMACHE	148
34	ATRAQUE	LK-980	980-J25893	772	JUKY	REMACHE	148
35	ATRAQUE	980	980-Q44377	724	JUKY	REMACHE	148
							5048
MACHIN INVENTORY BLOCK 25							
36	ATRAQUE	LK3-B430	K9554112	692	BROTHER	FUERA	148
37	ATRAQUE		D280-07623		JUKY	FUERA	148
38	ATRAQUE	269W41	AB804053	49	SINGER	FUERA	148
39	ATRAQUE	LK-1850		341	JUKY	FUERA	148
40	ATRAQUE	280		376	JUKY	FUERA	148
41	ATRAQUE	280		285	JUKY	FUERA	148
42	ATRAQUE	980	980-44403	709	JUKY	FUERA	148
43	ATRAQUE	280	B280-05655		JUKY	FUERA	148
44	ATRAQUE	LK-B439	F1530659		BROTHER	FUERA	148
							1332
MACHIN INVENTORY BLOCK 26							
	MÁQUINA	**MODELO**	**SERIE**		**MARCA**		**VALOR/ UNI**
1	Pega Boton	L-K981	21028	0	JUKY		300
2	Pega Boton	L-K981	980S46419	0	JUKY		300
3	Pega Boton	L-K981	980R45943	0	JUKY		300
4	Pega Boton	ACF-186	E3-D01036	0	JUKY		300
5	Pega Boton	ACF-186	A9-D01006	0	JUKY		300
							1500
1	Hacer vivos	42	30230	0	REEC		400
2	Hacer vivos	42	26273	0	REEC		400
3	Hacer vivos	42	26250	0	REEC		400
4	Hacer vivos	42	27314	0	REEC		400
							1600
1	Plotter	Infinity	2227	0	Gerber		**1,800.00**
1	Bomba Succión	0	523732	0	Zeks		110
2	Bomba Succión	0	513816	0	Zeks		110
							220
1	Bomba Agua	16BELRB	M0613305	0	Goulds		500
2	Bomba Agua	16BF1R5	M0613300	0	Goulds		500
3	Bomba Agua	16BF1R5	M0613301	0	Goulds		500
4	Bomba Agua	16BF1R5	M0613304	0	Goulds		500
							2000
1	Motor Bomba 40 H P	0	C0612180033	0	Baldor		1,800.00
2	Motor Bomba 40 H P	0	C0701080023	0	Baldor		1,800.00
3	Motor Bomba 40 H P	0	C0701080003	0	Baldor		1,800.00
4	Motor Bomba 40 H P	0	C0701080043	0	Baldor		1,800.00
							7,200.00
1	Bomba centrífuga	0	M00613304	0	Baldor		600
2	Bomba centrífuga	0	M00613301	0	Baldor		600
3	Bomba centrífuga	0	M00613300	0	Baldor		600
							1800
1	Motor Bomba	0	F0701026045	0	Baldor		1,600.00
2	Motor Bomba	0	F0701026040	0	Baldor		1,600.00
3	Motor Bomba	0	F0701026025	0	Baldor		1,600.00
							4,800.00
1	Compresor Aire	0	AIF116229	0	Atlas Copco		**2500**
1	Succionador	M0204600	20729571	0	Wilden		300
2	Succionador	M0204600	2729576	0	Wilden		300
							600
1	Cortadora Tela 90 Ampr	EC-827	251	0	K L		150
2	Cortadora Tela 110 Vlt	0	2-SK395-5	0	EASTMAN		150
3	Cortadora Tela 90 Ampr	0	KLA0252	0	K L		150

Ejecutante: INSTITUTO NICARAGUENSE DE SEGURIDAD SOCIAL, representado por el Licenciado LESTER LACAYO GUERRA.- Ejecutado: MIL COLORES SOCIEDAD ANÓNIMA.- Base de la Subasta: CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE DOLARES (US$ 113,427.00) O SU EQUIVALENTE en moneda nacional, en concepto de principal, más una tercera parte de dicha suma para responder por costas de ejecución.- Se oirán posturas en estricto contado.- Expediente No. 001757-0401-2007 CV proceso EJECUTIVO CON ACCIÓN DE PAGO.- Dado en el Juzgado Primero Distrito Civil de la Circunscripción Managua, en la ciudad de MANAGUA, a los treinta días del mes de Abril del año dos mil nueve.- (f) DRA. ADRIANA MARÍA CRISTINA HUETE LÓPEZ, Juzgado Primero Distrito Civil de la Circunscripción Managua. (f) LIC. TERESA TELLEZ TORREZ, SRIA. DE ACTUACIONES. 3-3

2944

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org